

160TH-IT2310-15762

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

INFORME TÉCNICO

GABRIEL ENRIQUE PÉREZ MIRA

Fecha: 27-oct-2023 04:11 PM Pág: 85

Anexos: ninguno

Archivar en: 130TH1-2013-169*GABRIEL ENRIQUE PEREZ MIRA

Radicado por: Maria Juliana Ramirez Restrepo



160TH-IT2310-15762

Favor citar este número al responder

1 Información General

Interesado	Usuarios con expedientes dentro de la Unidad Territorial Rio Guadalupe Tramo 1
Expedientes	Ver anexo 1. Listado de los permisos ambientales otorgados dentro de la Unidad Territorial Rio Guadalupe Tramo 1.
Asunto	Control y seguimiento a la Unidad Territorial Rio Guadalupe Tramo 1
Municipio	Santa Rosa de Osos
Número de visita	1
Fecha de visita	30 y 31 de agosto de 2023
Acompañante	Luis Eduardo Mira - Representante de acueducto vereda El Vergel. Guillermo Zapata - Líder del corregimiento de Hoyorrico

2 Antecedentes

Mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia, cuyo **objetivo general** es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la espacialización del territorio; partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto, y la identificación y formación de colaboradores corporativos.

Por medio de la Resolución 040-RES2112-9582 de 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “Control y seguimiento por Autogestión” disponible en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, a través del cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Mediante la Resolución 040-RES2212-7495 de 15 de diciembre de 2022, se adopta la estrategia de control y seguimiento para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. En desarrollo del nuevo modelo de administración de recursos naturales renovables, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial elaboró la estrategia de control y seguimiento “por unidades territoriales” definidas estas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, teniendo como eje de control y seguimiento el Agua como el recurso con mayor demanda y número de permisos otorgados y con obligaciones de control y seguimiento en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

2.1 Línea Base

La línea base corresponde a la caracterización y/o diagnóstico de las condiciones y particularidades que se presentan en el área de estudio (unidad territorial), aportando información de los recursos naturales y del medio socioeconómico que permitan el análisis del contexto general del territorio. Esta caracterización se realizará a partir de la información disponible en los diferentes instrumentos de planificación, fuentes oficiales de entidades externas y/o de la corporación.

2.1.1 Nombre y localización de la Unidad Territorial

La unidad territorial objeto de estudio en este informe técnico es la denominada Rio Guadalupe Tramo 1 determinada por la cuenca del Rio Guadalupe, ubicada en el municipio de Santa Rosa de Osos.

La unidad territorial Rio Guadalupe Tramo 1 está conformada por parte del casco urbano de Santa Rosa de Osos y el corregimiento de Hoyorrico, y por las veredas: El Roble, El Vergel, Las Cruces, El Hato, Malambo, Playa Larga Santa Gertrudes, San José de La Ahumada, Hoyorrico, La Cabaña, San Francisco, San Felipe, San Ramón, La Cejita, Ventiadero, Mortiñal y Pontezuela.

La Unidad territorial ocupa una extensión de 135,15 Km², como se puede observar en la siguiente imagen que tiene la cartografía oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

Expediente	Asunto	Nombre de Usuario	Municipio
TH7-2014-46	Vertimientos	COOPERATIVA COLANTA	Santa Rosa De Osos
TH7-2013-43	Vertimientos	FINTER S.A.S.	Santa Rosa De Osos
TH7-2015-34	Vertimientos	HOTELES, PARQUEADEROS Y SERVICENTROS S.A.S.	Santa Rosa De Osos
TH1-2013-42	Concesión de aguas superficiales	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.	Santa Rosa De Osos
TH1-2017-1073	Concesión de aguas superficiales	COOPERATIVA COLANTA	Santa Rosa De Osos
TH1-2016-250	Concesión de aguas superficiales	HOTELES, PARQUEADEROS Y SERVICENTROS S.A.S.	Santa Rosa De Osos
TH1-2015-72	Concesión de aguas superficiales	INVERSIONES SOGA SAS	Santa Rosa De Osos
I-2763	Concesión de aguas superficiales	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.	Santa Rosa De Osos
TH1-2015-152	Concesión de aguas superficiales	AGROPECUARIA DE MI TIERRA S.A.S.	Santa Rosa De Osos
TH1-2014-64	Concesión de aguas superficiales	INMOBILIARIA EL PIGAR	Santa Rosa De Osos
TH1-2013-130	Concesión de aguas superficiales	GANADERÍA LUNA ROJA S.A.S	Santa Rosa De Osos
TH1-2010-237	Concesión de aguas superficiales	DIOCESIS DE SANTA ROSA DE OSOS	Santa Rosa De Osos
TH1-2011-119	Concesión de aguas superficiales	AGROINCO S.A.	Santa Rosa De Osos

Asimismo, se identificaron 15 expedientes que requieren de un control y seguimiento de forma individual, ya que a la fecha de elaboración del presente informe técnico han presentado información que requiere de evaluación tanto técnica como jurídica, los cuales se listan en la tabla a continuación:

Expediente	Asunto	Nombre de Usuario	Municipio
TH7-2015-66	Vertimientos	JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIO	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2017-1026	Concesión de aguas superficiales	EDWIN ALEXANDER PÉREZ MEDINA	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2017-460	Concesión de aguas superficiales	ALVEIRO MUÑOZ PATIÑO, OSCAR ALEXANDER PATIÑO CARDENAS	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2016-244	Concesión de aguas superficiales	CARLOS MARIO ORTEGA ROLDÁN	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2016-261	Concesión de aguas superficiales	FRAN HERNANDO DE JESUS DE CARDONA ALVAREZ	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2016-275	Concesión de aguas superficiales	REINALDO DE JESÚS VANEGAS GÓMEZ	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2016-70	Concesión de aguas superficiales	BETANAGRO S.A.S	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2016-176	Concesión de aguas superficiales	WALTER ANTONIO OROZCO GÓMEZ	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2021-236	Concesión de aguas superficiales	LEONARDO DE JESÚS JARAMILLO ARBOLEDA	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2019-659	Concesión de aguas superficiales	FRANCISCO PRECIADO YEPES	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2018-270	Concesión de aguas superficiales	MARÍA LUZMILA MESA MESA	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2018-677	concesión de aguas superficiales	MARÍA MAGNOLIA ROJO RESTREPO	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2015-196	Concesión de aguas superficiales	SILVIO ALFREDO PEREZ ARIAS, LUIS HUMBERTO MUÑOZ AREIZA.	SANTA ROSA DE OSOS
TH1-2014-193	Concesión de aguas superficiales	VÍCTOR AUGUSTO JARAMILLO ARANGO	SANTA ROSA DE OSOS

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

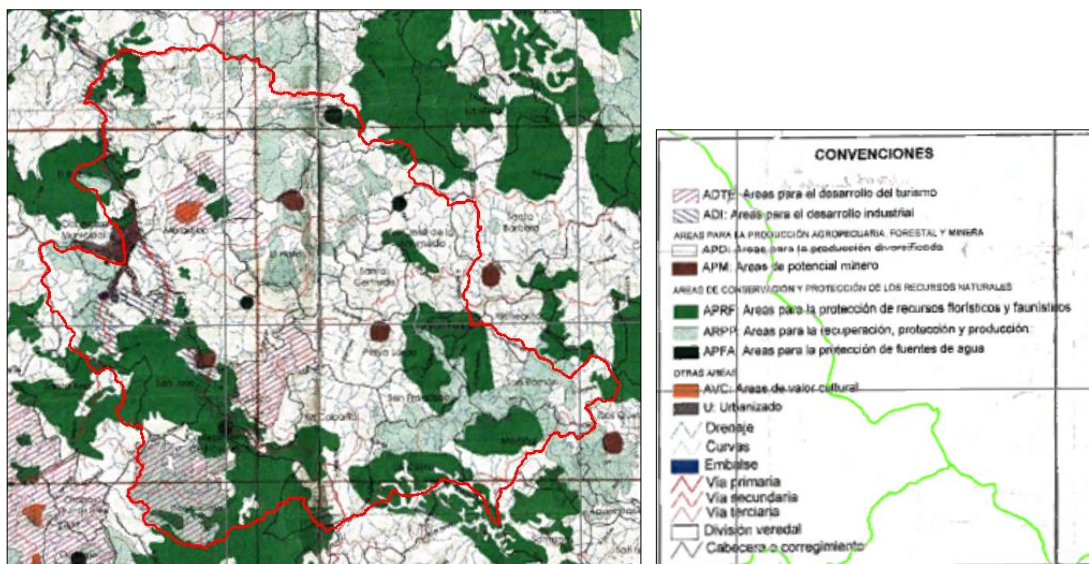
TH1-2014-93	Concesión de aguas superficiales	MIRYAM DEL SOCORRO ECHEVERRI HERNÁNDEZ	SANTA ROSA DE OSOS
-------------	----------------------------------	--	--------------------

2.1.3 Información de los recursos naturales

Usos del Suelo

El municipio de Santa Rosa de Osos, mediante Acuerdo Municipal No. 009 del 29 de julio de 2000 aprueba el Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT, donde se revisa el Plano No. 8.4.3.3 *Zonificación de usos y tratamientos del suelo rural*, con una escala 1:50.000, obteniendo que los siguientes usos del suelo se encuentran dentro de la unidad territorial:

- APRF: Áreas para la protección de recursos florísticos y faunísticos
- APD: Áreas para la producción diversificada
- ADTE: Áreas para el desarrollo del turismo
- ADI: Áreas para el desarrollo industrial
- ARPP: Áreas para la recuperación, protección y producción.
- APM: Áreas de potencial minero
- AVC: Áreas de valor cultural



Mapa 2: Mapa de Zonificación de usos y tratamientos del suelo rural del municipio de Santa Rosa de Osos.

Hidrología e Hidrogeología

Cuencas Hidrográficas en la Unidad Territorial Rio Guadalupe Tramo 1

La unidad territorial Rio Guadalupe Tramo 1, se localiza dentro de la cuenca de nivel subsiguiente 1 (NSS 1) “Rio Guadalupe y Medio Porce”, en el sector occidental de la misma. Respecto a la clasificación del IDEAM, el “Rio Guadalupe y Medio Porce”, se encuentra dentro de la subzona del “Rio Porce”, ubicada dentro de la zona hidrográfica “Nechí”, y finalmente dentro del área hidrográfica “Magdalena Cauca”, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

Áreas hidrográficas	Sigla	Código	Nombre
Área hidrográfica	AH	2	Magdalena Cauca
Zona hidrográfica	ZH	27	Nechí
Subzona	SZH	2701	Río Porce
Nivel subsiguiente 1	NSS1	2701-03	Rio Guadalupe y Medio Porce
Nivel subsiguiente 2	NSS2	2701-03-02	Rio Guadalupe
Nivel subsiguiente 3	NSS3	2701-03-02-12	Q. De Sara o Q. Malombo
		2701-03-02-01	R- Guadalupe
		2701-03-02-14	Q. San Francisco
		2701-03-02-16	Q. San Ramón

La cuenca del rio Guadalupe tiene una extensión de 466 Km² y la unidad territorial Rio Guadalupe Tramo 1 es de unos 135,15 Km², lo que implica que la unidad corresponde aproximadamente al 29% de la extensión total de la cuenca del Rio Guadalupe.

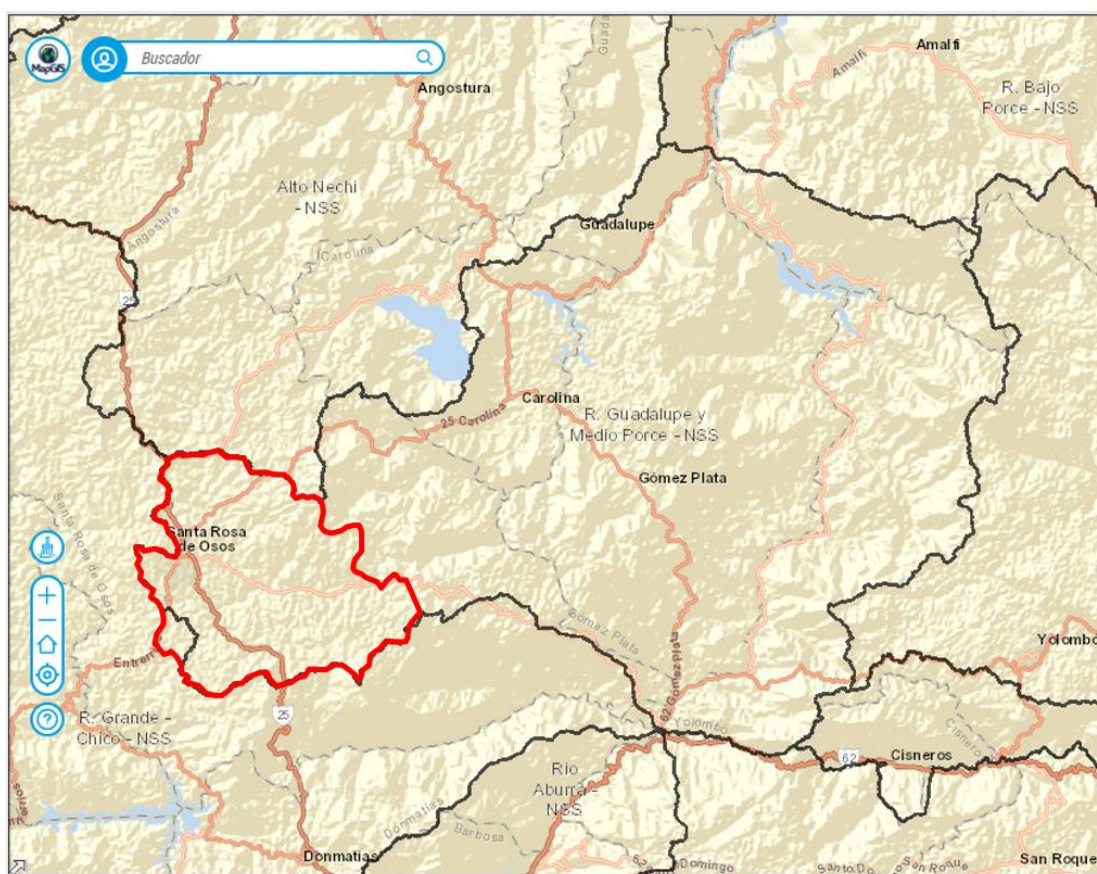
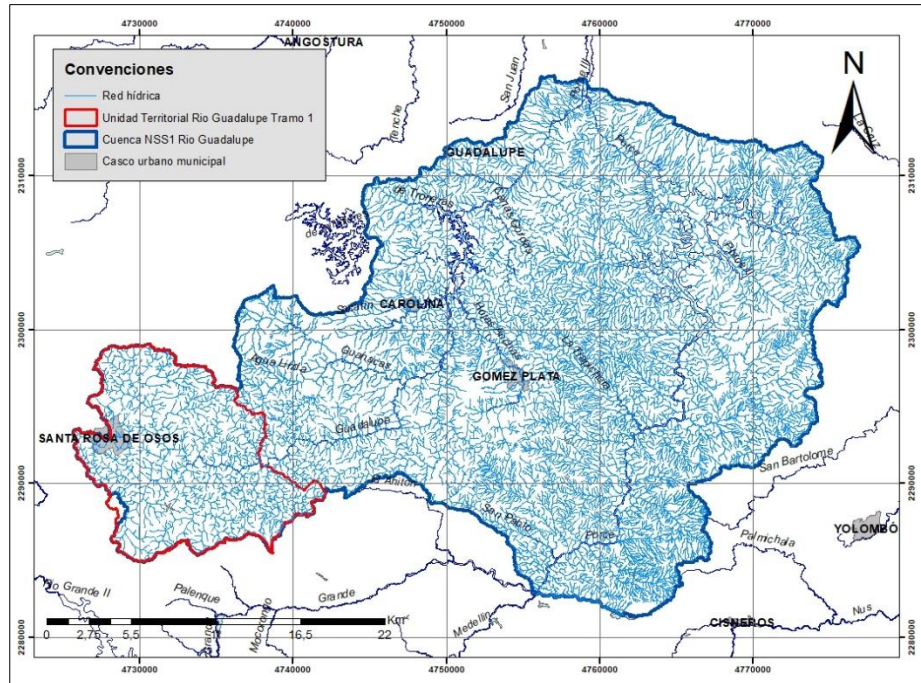


Imagen 1: Ubicación de la unidad territorial dentro de la cuenca de nivel subsiguiente 1 NSS1 2701-01 Rio Grande – Chico.

La cuenca del rio Guadalupe presenta un patrón de drenaje dendrítico, el cual se caracteriza por agrupaciones sucesivas de los drenajes, dando la apariencia de un árbol ramificado, con longitudes relativamente cortas de los canales y una rápida y más eficiente evacuación del agua de escorrentía. Este patrón es originado en geologías homogéneas de textura fina.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

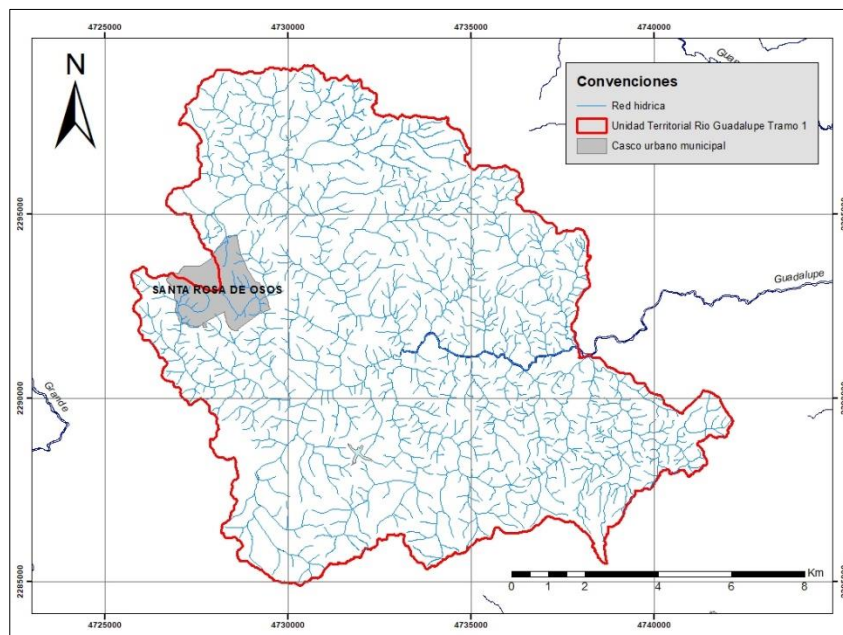


Mapa 3: Red hídrica de la cuenca del Río Guadalupe, con la delimitación de la unidad territorial Río Guadalupe Tramo 1.

Red hídrica:

- Identificación de sistemas lóticos principales:

Los principales sistemas lóticos presentes dentro del área de unidad territorial son las quebradas De Sara o Q. Malombo, San Francisco, San Ramón y el río Guadalupe.



Mapa 4: Red de drenaje y patrón de distribución detrítico de las fuentes superficiales dentro de la Unidad Territorial Río Guadalupe Tramo 1.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

- Identificación de sistemas lénticos:

Dentro de la unidad territorial no hay presencia de sistemas lénticos ni naturales, ni artificiales.

Monitoreos de la red hídrica:

CORANTIOQUIA por medio de su programa PIRAGUA tiene establecida una red de monitoreo del agua superficial y subterránea, para la jurisdicción de la Unidad Territorial Río Guadalupe Tramo 1 de la Oficina Territorial Tahamíes, se tienen establecidas 10 estaciones de monitoreo de agua superficial para la medición de la calidad fisicoquímica y 2 de calidad microbiológica.

En las siguientes imágenes se espacializa la red de monitoreo de agua superficial, ya sea para verificar el cumplimiento del Índice de Calidad del Agua-ICA y el índice biológico BMWP de fuentes abastecedoras de acueductos:

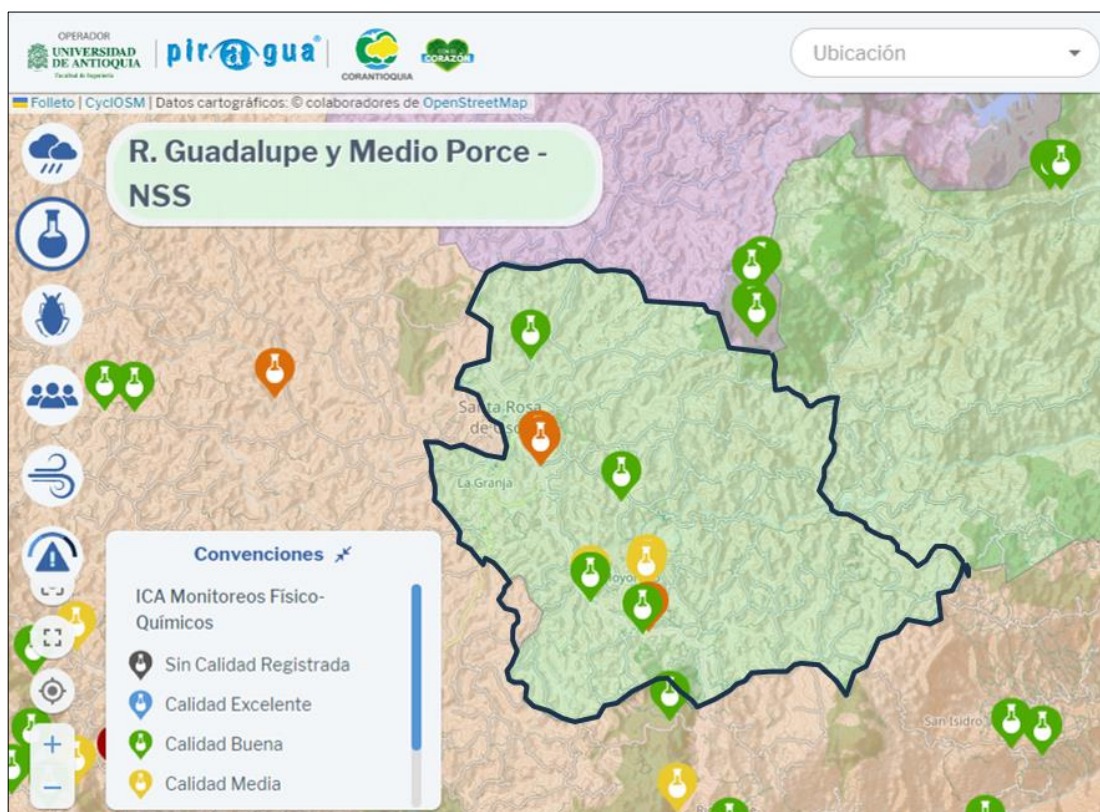


Imagen 2: Estaciones de monitoreo del cumplimiento del índice de calidad del agua – ICA.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

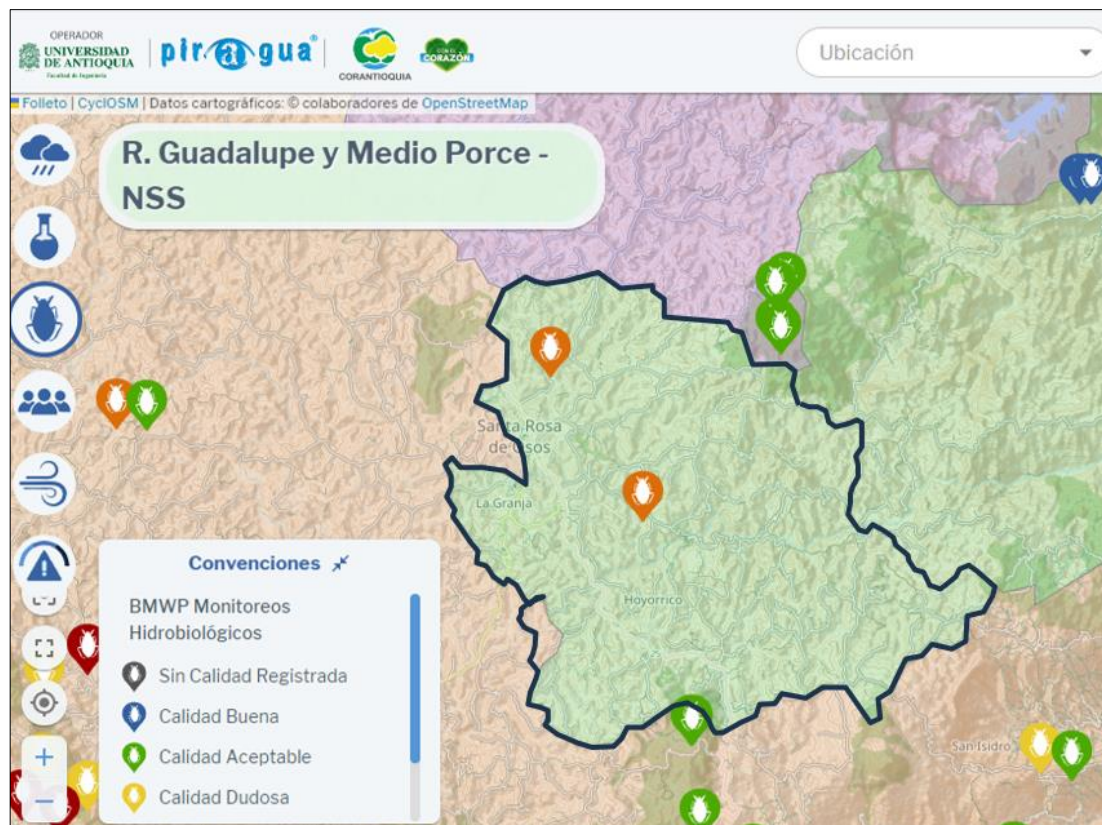


Imagen 3: Estaciones de monitoreo del índice microbiológico BMWP.

- Estaciones de monitoreo:

Tipo	Código	Cuenca	Coordenadas	Altura (msnm)	Indicador	Estado
Piragua	SAROQ01	P. Las Cruces	6.67206, - 75.45319	2547	ICA	Calidad buena
Abastecedora					BMWP	Calidad crítica
PTARD	SROQ26	Afluente a la Q. El Turco	6.64461, - 75.45116	2510	ICA	Calidad mala
PTARD	SROQ27	Rio Grande STR RG 01	6.64282, - 75.45023	2500	ICA	Calidad mala
Piragua	SROQ17	P. Asayama	6.63308, - 75.42801	2489	ICA	Calidad Buena
Abastecedora					BMWP	Calidad Crítica
PTARD	SROQ23	P. Catuchi	6.60718, - 75.43676	2460	ICA	Calidad media
PTARD	SROQ22	P. Santa Lucía	6.60575, - 75.43658	2470	ICA	Calidad buena
PTARD	SROQ25	Afluente a la Q. El Turco	6.61049, - 75.42063	2490	ICA	Calidad media
PTARD	SROQ24	P. Catuchi	6.60868,- 75.42114	2510	ICA	Calidad media

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

PTARD	SROQ20	P. La Muerta	6.59665, - 75.42212	2520	ICA	Calidad buena
PTARD	SROQ21	P. Santa Lucía	6.59750, - 75.42033	2510	ICA	Calidad Mala

Las siguientes imágenes muestran el comportamiento de la calidad del agua de acuerdo con los monitoreos realizados dentro del programa PIRAGUA para las estaciones de interés en la unidad territorial. Es importante aclarar que no todas las fuentes han tenido un monitoreo periódico en los últimos cinco años.

Para una mejor comprensión, la calidad del agua es representada de la siguiente manera:

- Calidad aceptable: verde
- Calidad buena: azul
- Calidad dudosa: amarillo
- Calidad crítica: marrón
- Calidad muy crítica: Roja

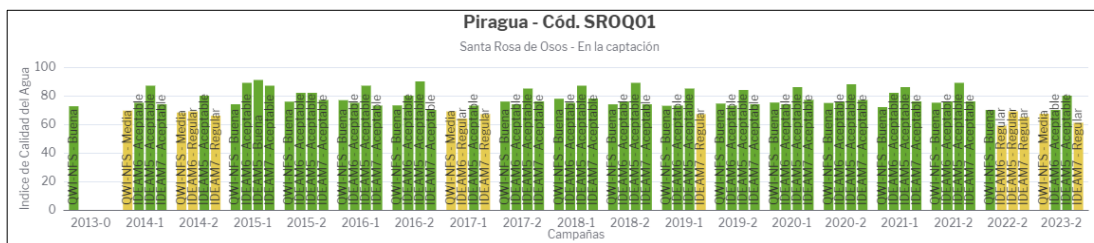


Imagen 4: Resultados índice de calidad de agua estación SROQ01 en la quebrada Las Cruces.

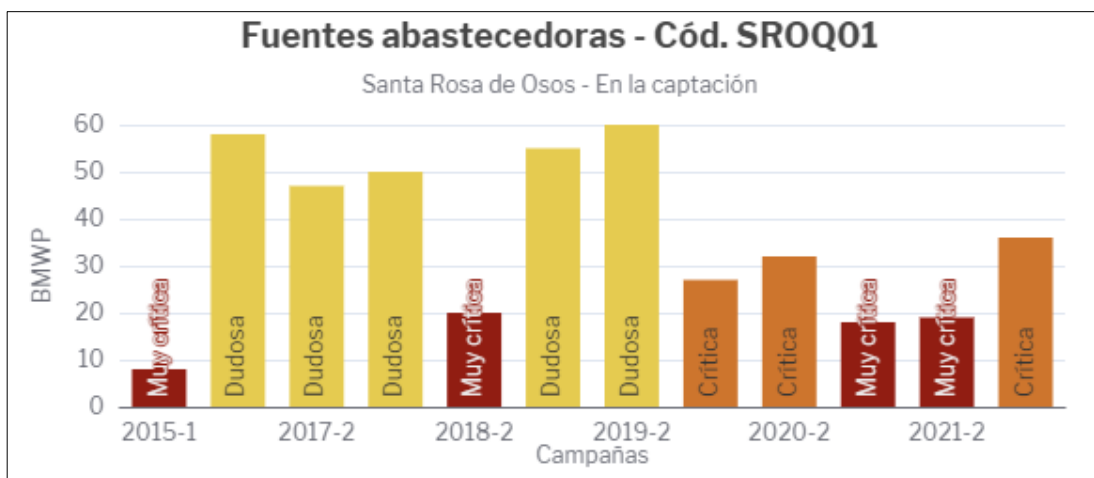


Imagen 5: Resultados del índice biológico BMWP estación SROQ01 en la quebrada Las Cruces.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

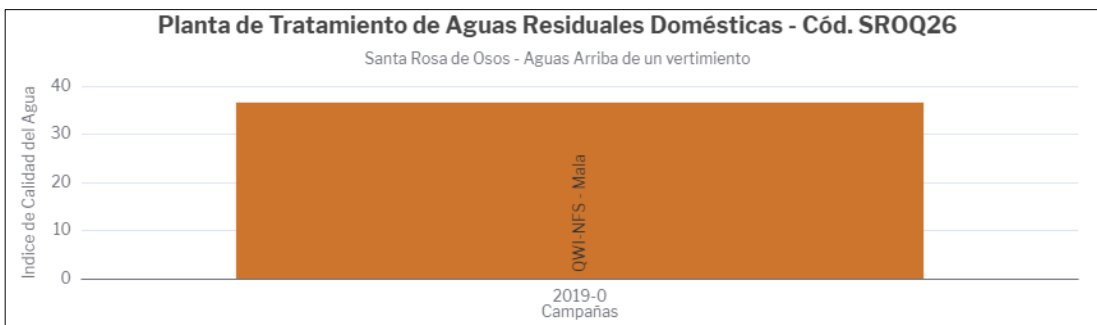


Imagen 6: Resultados índice de calidad de agua estación SROQ26 en la quebrada Afluente a la Q. El Turco.



Imagen 7: Resultados índice de calidad de agua estación SROQ27 en el Rio Grande STR RG 01.

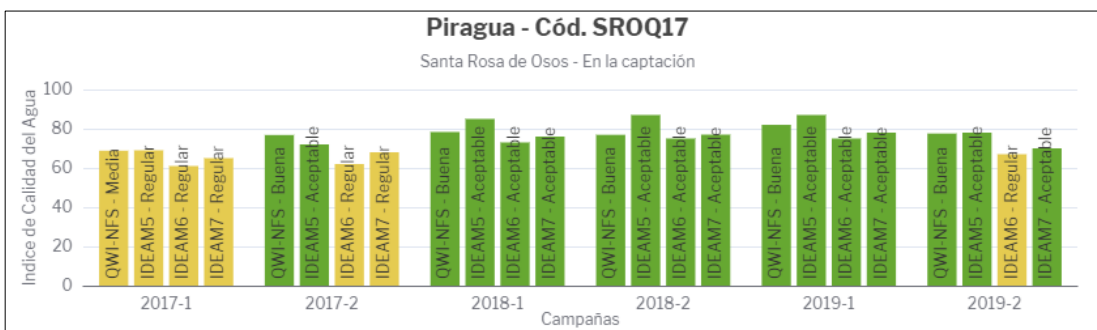


Imagen 8: Resultados índice de calidad de agua estación SROQ17 en la quebrada Asayama.

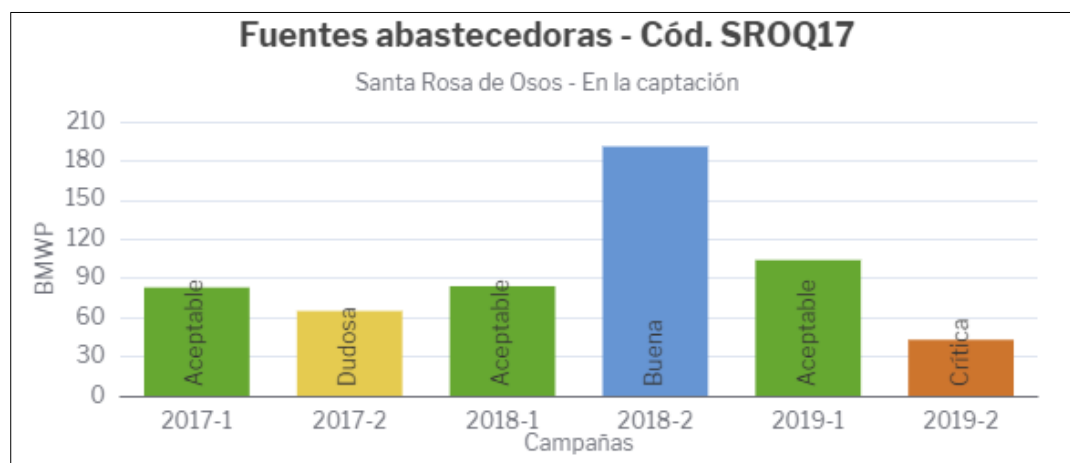


Imagen 9: Resultados del índice biológico BMWP estación SROQ17 en la quebrada Asayama.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

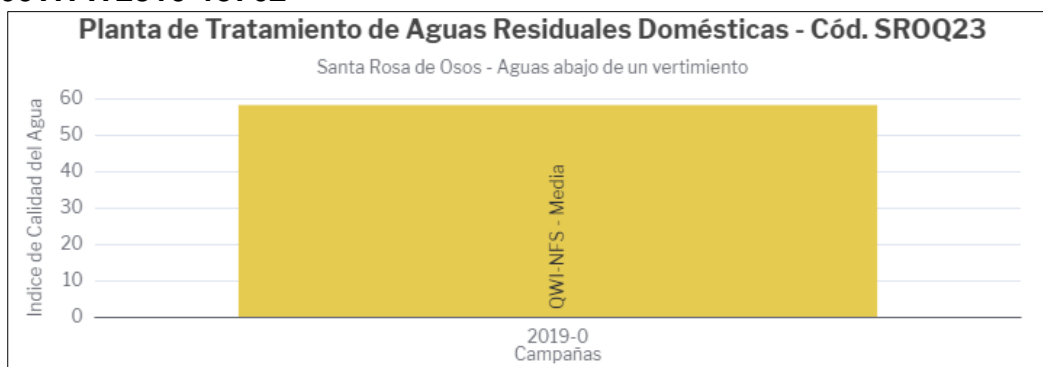


Imagen 10: Resultados índice de calidad de agua estación SROQ23 en la quebrada Catuchi.

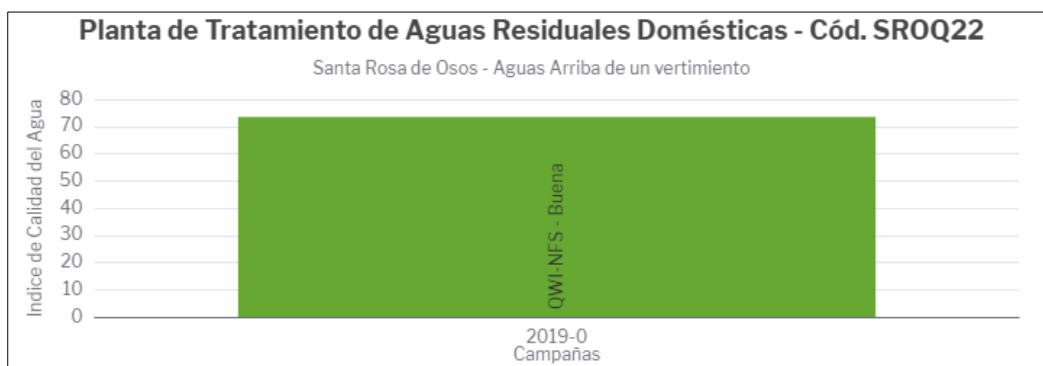


Imagen 11: Resultados índice de calidad de agua estación SROQ22 en la quebrada Santa Lucía.



Imagen 12: Resultados índice de calidad de agua estación SROQ25 en el Afluente a la Q. El Turco.



Imagen 13: Resultados índice de calidad de agua estación SROQ24 en la quebrada Catuchi.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

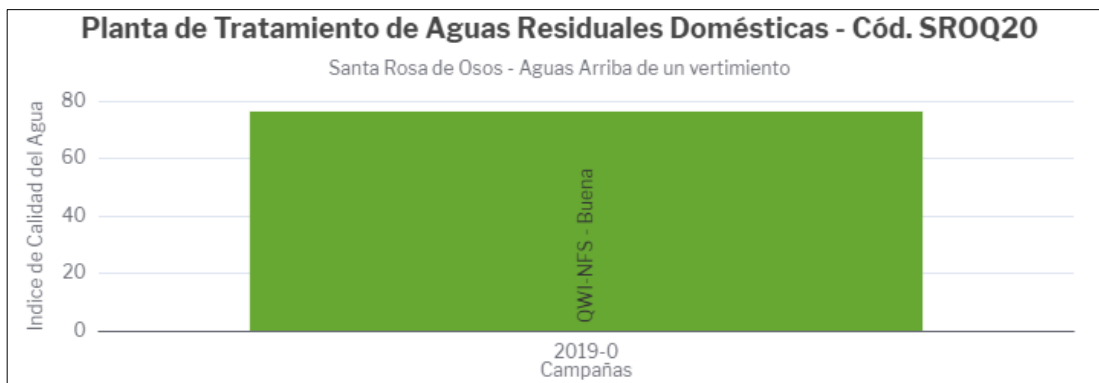


Imagen 14: Resultados índice de calidad de agua estación SROQ20 en la quebrada La Muerta.

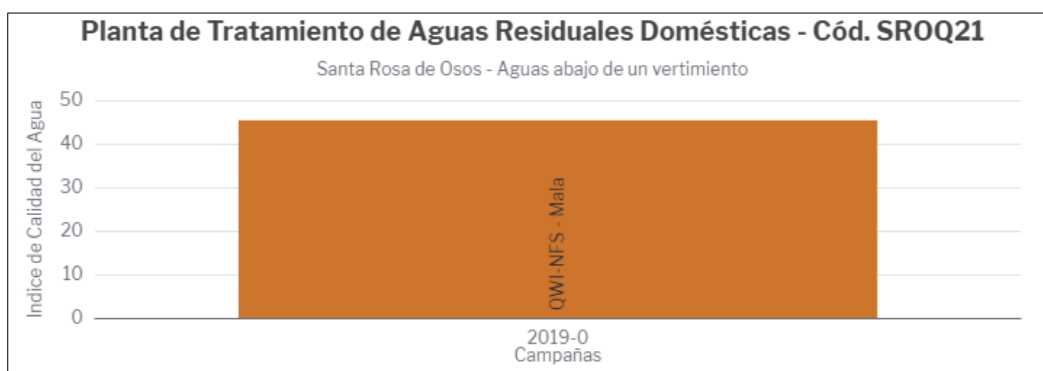


Imagen 15: Resultados índice de calidad de agua estación SROQ21 en la quebrada Santa Lucía.

Atmósfera

Revisado el Geoportal de PIRAGUA, no se tienen instaladas estaciones de monitoreo para la calidad del aire, ni estaciones meteorológicas. Adicionalmente, el reporte de quejas ambientales generado de lo corrido del año 2023 no reporta afectaciones por olores molestos u ofensivos.

Coberturas de la tierra

De acuerdo con el sistema de clasificación Holdridge; según la biotemperatura, precipitación y evapotranspiración potencial, el área de la unidad territorial se encuentra localizada en la zona de vida correspondiente a Bosque muy húmedo Montano Bajo (Bmh-MB), donde las elevaciones en general varían entre 2683 – 2413 metros sobre el nivel del mar, la precipitación presenta un promedio multianual de 1932.9 mm. La biotemperatura es aproximadamente 13°.

Teniendo en cuenta la información disponible de la cartografía de diagnóstico del Plan de Ordenación Forestal (POF) del año 2019, consultada en el GISCA¹,

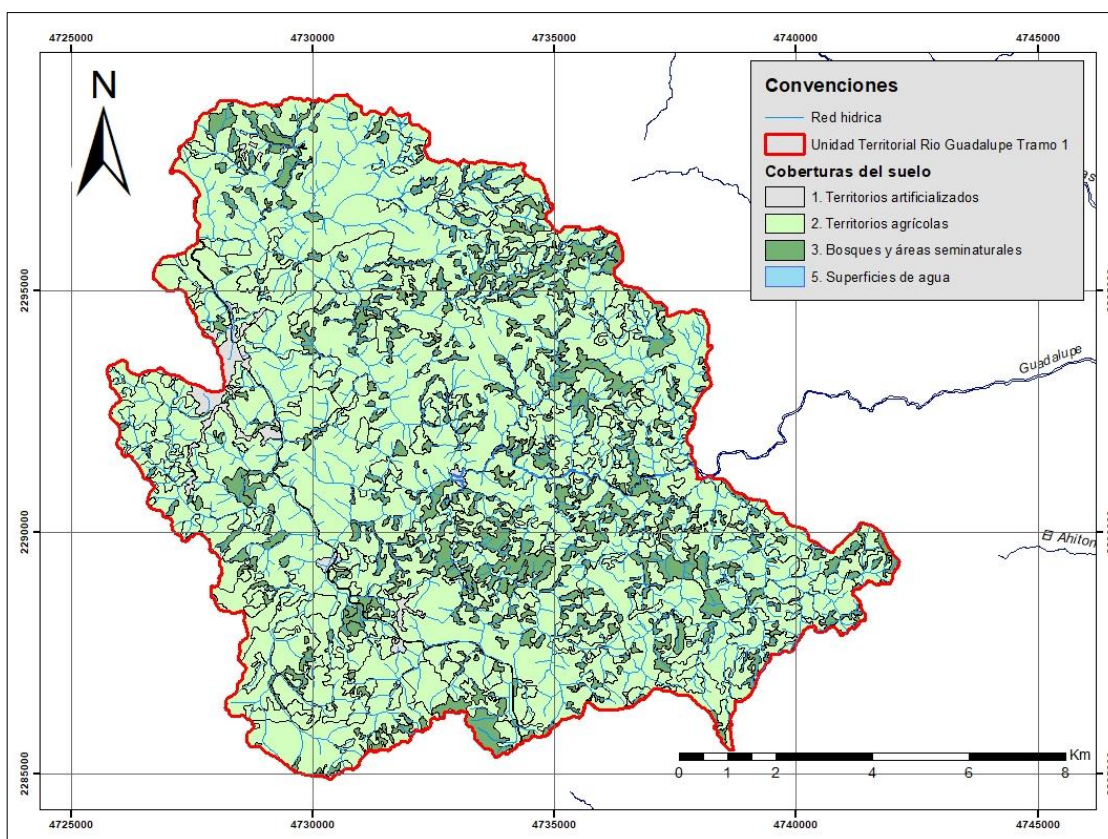
¹ Geographic Information System of Corantioquia

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

se tienen las siguientes coberturas de la tierra en la unidad territorial, donde se identifican las siguientes capas:

- **Territorios artificializados:** son zonas urbanizadas, zonas industriales o comerciales y redes de comunicación, y zonas de extracción minera y escombreras, las cuales ocupan un 3% de la unidad territorial. Corresponde a parte del casco urbano del municipio de Santa Rosa de Osos, centro poblado Hoyorrico, al sector Malambo y la vía nacional Troncal Norte vía a la costa atlántica.
- **Territorios Agrícolas:** son cultivos transitorios, cultivos permanentes, áreas agrícolas heterogéneas, pastos y cultivos transitorios, y ocupan un 70% de la unidad territorial. Los cuales son pastos destinados al sostenimiento del ganado de leche, como principal actividad económica de la cuenca, y algunos cultivos transitorios de gran impacto como la papa y el tomate de árbol.
- **Bosques y áreas seminaturales:** son bosques, áreas abiertas sin o con poca vegetación, áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva y ocupan un 25% de la unidad territorial. Se presenta de manera continua en las veredas La Cabaña y La Cejita y en el nacimiento de la quebrada Oro Bajo. Hacia el norte de la unidad territorial, se presentan en mosaico en las áreas forestales protectoras de la quebrada Santa Cecilia.
- **Superficies de agua:** corresponde al cauce del río Guadalupe el cual ocupa un 2% de la unidad territorial.



Mapa 5: Mapa de la cobertura del suelo, tomado del POF del año 2019.

Especies de Flora y Fauna

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

En el municipio de Santa Rosa de Osos, se presentan impactos ambientales originados por el conflicto del uso del suelo debido al desarrollo de actividades que no se encuentran dentro del uso permitido, lo que conlleva a presenciar problemáticas ambientales tales como la interrupción de flujos naturales de los ecosistemas, la afectación de la biodiversidad, la extinción de flora y fauna silvestre, el deterioro del recurso hídrico y la erosión acelerada del suelo.

- FLORA:

La siguiente tabla relaciona los objetos de conservación en el Municipio de Santa Rosa de Osos:

Objetos de Conservación	Filtro Grueso	Filtro Fino
FLORA	<ul style="list-style-type: none"> - Maderables de tierra fría: encenillo, huesito, cabo de hacha, carbonero, punta de lanza, olivo de cera, canelo de tierra fría - Robledales 	<ul style="list-style-type: none"> - Anturio negro (<i>Anthurium caramantae</i>) - Helechos Arbóreos - Magnoliáceas - Palma de cera
FAUNA	<ul style="list-style-type: none"> - Puma (<i>Puma concolor</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> - Rana paisa (<i>Hyloscirtus antioquia</i>) - Pato de torrentes (<i>Merganetta armata</i>)
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas para la regulación y el abastecimiento hídrico (bosques riparios, retiros a cauces y nacimientos) - Red de caminos y sitios sagrados antiguos 	

Imagen 16: Categorías de los objetos de conservación del SILAP del municipio de Santa Rosa de Osos (Tomado del SILAP, 2015)

Según la Resolución 10194 de 2008 de CORANTIOQUIA se identifica que las especies incluidas en dicha resolución, más los objetos de conservación que se tienen establecidos en el SILAP del Municipio de Santa Rosa de Osos, las especies de importancia ecosistémica son las siguientes:

ESPECIES ARBOREAS DE SANTA ROSA DE OSOS	
Helecho o Palma Sarro	<i>Cythea Arborea</i>
Roble	<i>Quercus sp</i>
Palma de Cera	<i>Ceroxylon Vogelianum</i>
Encenillo	<i>Weinmania sp</i>
Amarraboyo	<i>Meriania nobilis</i>
Sietecueros	<i>Tibouchina lepidota</i>
Cedrillo	<i>Brunellia subsessilis</i>
Arrayan	<i>Myrcia popayanensis</i>
Canelo de Paramo	<i>Drymis granatensis</i>
Laurel	<i>Persea sp</i>
Chilco Colorado	<i>Escallonia paniculata</i>
Chagualo	<i>Clusia sp</i>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

Carbonero	<i>Befaria glauca</i>
Carate	<i>Vismia guianensis</i>
Chilca	<i>Pollepis sp</i>
Cordonsillo	<i>Piper sp</i>
Diomate tierra fría	<i>Prumnopites montana</i>
Sauco de monte	<i>Viburnum tinoides</i>
Mano de oso Patagallina	<i>Oreopanax incisus</i>
Palma cubarro Mararay	<i>Alphanes coincinna</i>
Gallinazo	<i>Critoniopsis lindenni</i>
Espadero o cucharo	<i>Myrcine coriacea</i>
Silbo silbo	<i>Hedyosmum rasemosun</i>
Uvito de monte	<i>Cavendishia bracteata</i>
Drago	<i>Croton aristophlebius</i>
Cargadero	<i>Guatteria lehmannii</i>
Chilco Blanco	<i>Baccharis Brachylaenoides</i>
Mortiño	<i>Vaccinium meridionale S.W.</i>
Chachafruto	<i>Erythrina edulis Triana ex Micheli</i>
“Salvielugo”, “Salvia negra”, “Chirco”, “Saca ojos”	<i>Lepechinia bullata</i>

• FAUNA:

En la caracterización de la fauna se retoman las iniciativas de conservación del municipio de Santa Rosa de Osos, donde se tiene:

Aves:

- Carriquí Verdiamarillo (*Cyanocorax yncas*)
- Carpintero Botellero (*Melanerpes formicivorus*)
- Terlaque Pechiazul (*Andigena nigrirostris*)
- Carpintero Olivo (*Colaptes rubiginosus*)
- Picaflor Enmascarado (*Diglossa cyanea*)
- Garzita Bueyera (*Bubulcus ibis*)

Así mismo, de acuerdo con la Resolución 10194 de 2008 de CORANTIOQUIA y la Resolución 1912 de 2017 de MADS “Por el cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones”, en el municipio de Santa Rosa de Osos se tiene las siguientes especies de aves en categoría crítica:

- Montañerito Paisa (*Atlapetes blancae*): Esta es una especie endémica del altiplano norte de Antioquia, especializada en hábitat de rastrojo bajo, donde abundan plantas como el mortiño y los uvitos de monte, de las cuales consume sus frutos.

Mamíferos:

- Ardilla Andina (*Sciurus pucheranii*)
- Viejo de Monte (*Eira barbara*)
- Puma (*Puma concolor*)
- Puerco espín cola corta (*Coendou rufescens*)
- Nutria de Río (*Lontra longicaudis*)
- Chucha Orejiblanca (*Didelphis pernigra*)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

Réptiles:

- Víbora de Pestañas (*Bothriechis schlegelii*)
- Abaniquillo de Medellín (*Anolis mariarum*)
- Falsa Coral de Agua (*Erythrolamprus epinephalus*)
- Jueteadora Verde (*Chironius*)
- Lagartija Minadora Subtropical (*Pholidobolus vertebralis*)

Determinantes ambientales

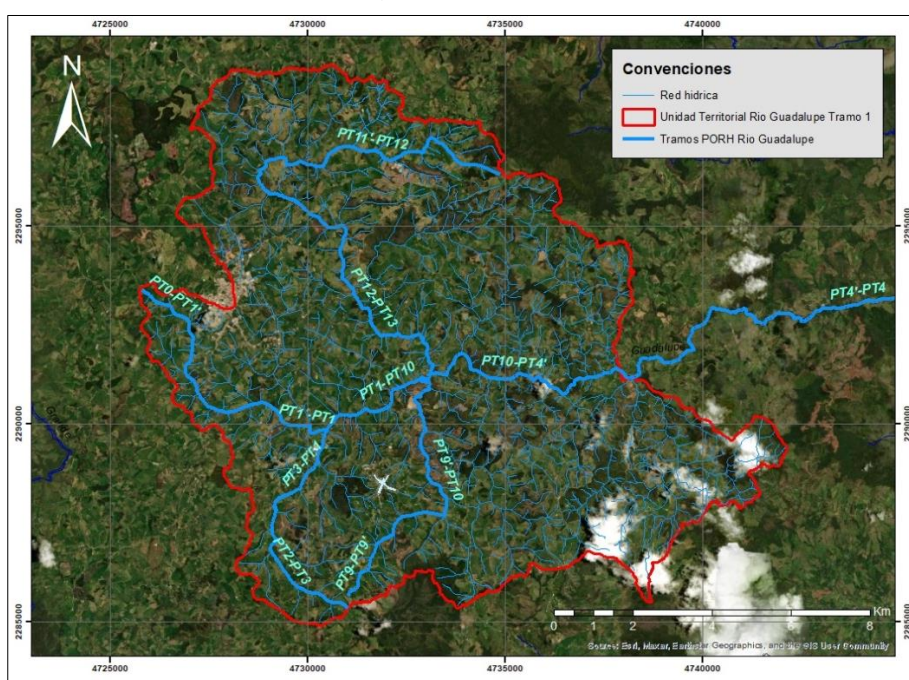
A continuación, se describe la determinante ambiental presente en el área de la unidad territorial Río Guadalupe Tramo 1:

- Plan de ordenación del recurso hídrico – PORH del Río Guadalupe:

El 100% de la jurisdicción de la unidad territorial se encuentra en el PORH del Río Guadalupe perteneciente a la Cuenca Hidrográfica del Río Guadalupe y Medio Porce – NSS (2701-03), que discurre por el municipio de Santa Rosa de Osos.

Este instrumento fue adoptado mediante Resolución 040-RES1712-7301 del 22 de diciembre de 2017 con una vigencia de 10 años contados a partir de su expedición.

Los resultados de este instrumento de planificación son considerados por la Corporación para la definición de los Objetivos De Calidad-ODC- y para el establecimiento de metas de carga contaminante.



Mapa 6: Tramos del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Guadalupe perteneciente a la Cuenca Hidrográfica del Río Guadalupe Medio Porce – NSS (2701-03).

Fuente Natural	Tramo	Tramo	Conflicto
Río Guadalupe	Tramo 1	PT0 - PT1'	Alto

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

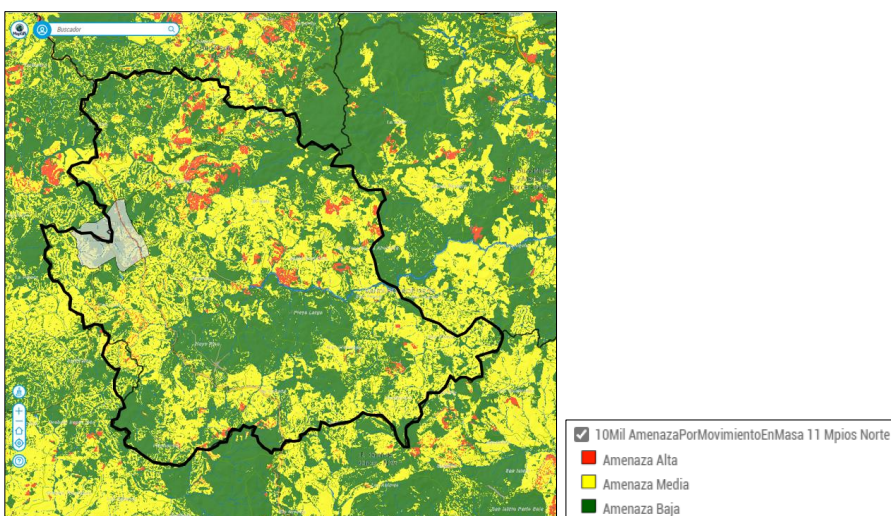
Fuente Natural	Tramo	Tramo	Conflicto
Río Guadalupe	Tramo 2	PT1' - PT 1	Medio
Río Guadalupe	Tramo 6	PT1 - PT10	Bajo
Río Guadalupe	Tramo 7	PT10 - PT4'	Bajo
Q. de las Cruces	Tramo 17	PT11' - PT12	Medio
Q. de las Cruces	Tramo 16	PT11 - PT11'	Medio
Q. de las Cruces	Tramo 18	PT12 - PT13	Bajo
Río Guadalupe	Tramo 3	PT2' – PT2	No
Río Guadalupe	Tramo 4	PT2 – PT3	Bajo
Río Guadalupe	Tramo 5	PT3 – PT1	No
La Avispa	Tramo 15	PT9' - PT10	No
La Avispa	Tramo 14	PT9 – PT9'	Alto

Identificación de Amenazas y riesgos

Teniendo en cuenta la información secundaria disponible, se realiza una identificación de las amenazas asociadas a los eventos de origen natural que se han presentado al interior de la unidad territorial, donde predominan los movimientos en masa e inundaciones.

En el año 2015 se firma el convenio CV-1409-56 entre Corantioquia y el Departamento de Antioquia, donde se realizan los “Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, en municipios de la región norte de Antioquia”, el cual es ejecutado mediante convenio CV-1502-6 de 2015 entre Corantioquia y la Universidad de EAFIT, dentro de los municipios analizados está Santa Rosa de Osos, donde se tiene la siguiente clasificación de amenaza:

- Mapa de amenazas por movimientos en masa: Las zonas con amenaza alta en el área de la unidad territorial, corresponde principalmente a la Vereda El Roble, a lo largo del cauce de la quebrada De Sara y afluente de la quebrada Puente Piedra.
De igual manera, se identifica amenaza alta en la vereda Playa Larga en el cauce del río Guadalupe y de manera dispersa en las veredas San José de La Ahumada y Río Grande Río Chico.

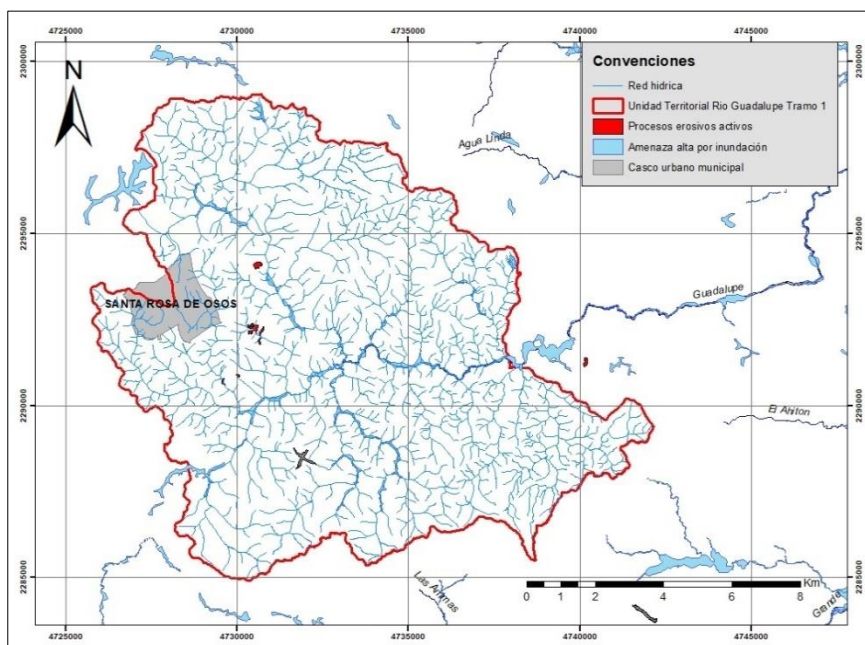


Mapa 7: Mapa de amenaza por movimiento en masa realizado en el convenio CV-1502-6 de 2015 entre Corantioquia y la Universidad de EAFIT.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

- Amenaza por inundación: La amenaza alta por inundación en la unidad territorial se encuentra ubicada en los cauces de las principales fuentes hídricas. Hacia el sector norte las manchas de inundación se encuentran en las quebradas Las Cruces y De Sara (Malombo), hacia el sur en las quebradas La Avispa y Aguas Frías y en el centro de la unidad territorial de oeste a este a lo largo del río Guadalupe desde su nacimiento.



Mapa 8: Mapa de amenaza por inundación realizado en el convenio CV-1502-6 de 2015 entre Corantioquia y la Universidad de EAFIT.

A continuación, se presenta el registro de eventos de riesgo para la unidad territorial, donde la fuente información es el Servicio Geológico Colombiano consultada en el Geoportal de Piragua:

- Movimiento en masa (ID:1901): 30 de julio de 2013 reportado por el Servicio Geológico Colombiano, ocurrió en las coordenadas 6.63056, -75.41333.

En el recorrido realizado por la unidad territorial Río Guadalupe Tramo 1 los días 30 y 31 de agosto de 2023, se evidenció el movimiento en masa reportado en Geoportal de PIRAGUA, ubicado en la margen izquierda del Río Guadalupe.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

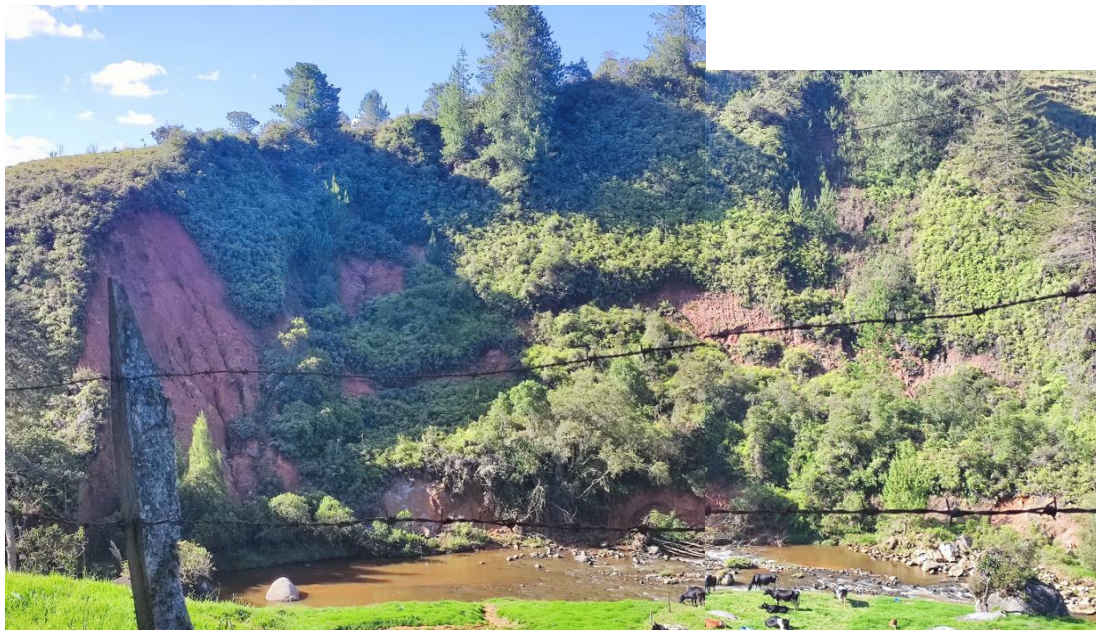


Foto 1: Deslizamiento en la margen izquierda del Rio Guadalupe.

En el recorrido predomina el deterioro del suelo por los llamados caminos de ganado o terracetas que se producen por el pisoteo del ganado, donde como rasgo principal son escalones desprovistos de capa vegetal que favorecen la erosión. Este tipo erosión con el pasar del tiempo se convierte en un problema debido a la baja recuperabilidad que tiene el suelo y la sobreutilización y ocupación por el ganado. De igual manera, en las orillas de las quebradas se evidencia erosión lateral por la acción erosionante del agua.



Foto 2: Erosión lateral en el Rio Guadalupe en el municipio de Santa Rosa de Osos.

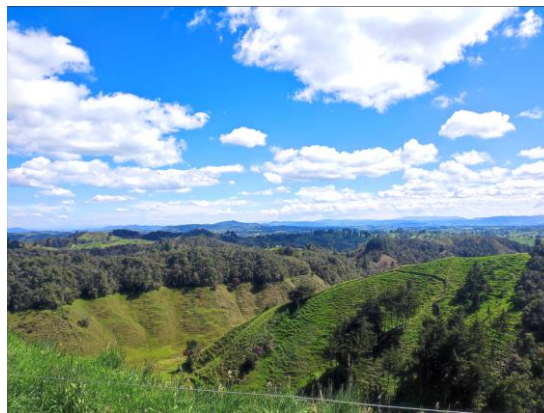


Foto 3: Proceso erosivo producto de la ocupación por ganado en la vereda La Muñoz en el municipio de Santa Rosa de Osos.

Respecto a la amenaza sísmica, se tiene que para el municipio de Santa Rosa de Osos, presenta valores de la aceleración máxima horizontal $PGA < 150$ cm/seg arrojando una caracterización *media*, al sur de la unidad territorial la aceleración es *baja* $PGA < 100$ cm/seg, como se muestra en el siguiente mapa:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

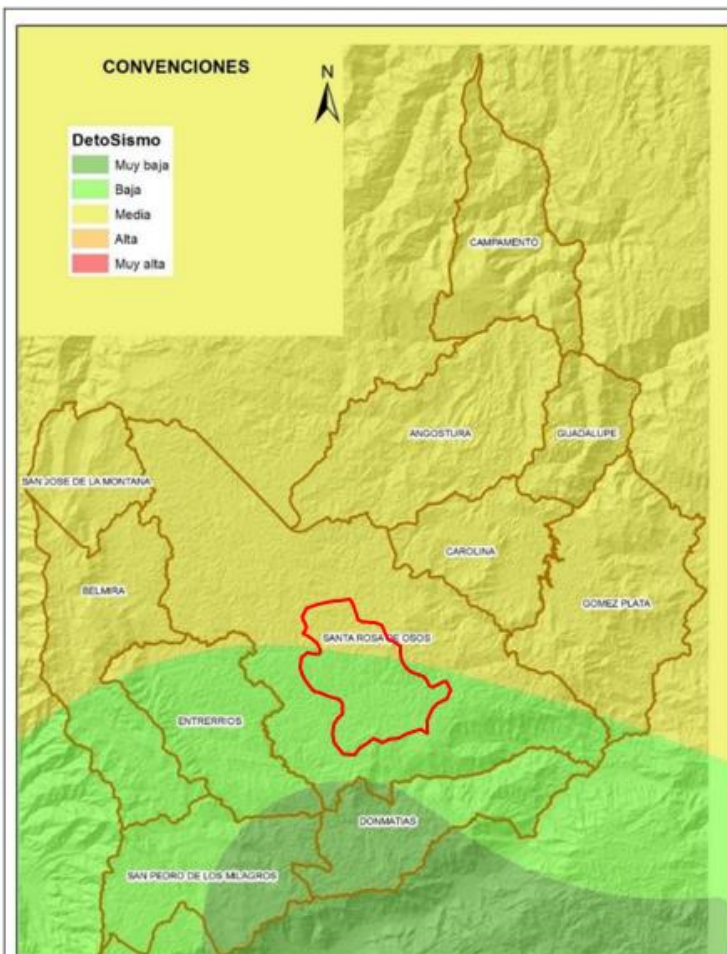


Imagen 17: Aceleración máxima horizontal a nivel de roca-PGA calificada con base en su contribución a la generación de movimientos en masa para el municipio de Santa Rosa de Osos.

Contexto social y problemáticas ambientales

La unidad territorial Rio Guadalupe tramo 1 ubicada en el municipio de Santa Rosa de Osos, esta atravesada en parte del casco urbano y algunas de sus veredas El Roble, Hoyorrico y La Cabaña, por la Troncal Norte siendo esta una vía del orden nacional que comunica al área metropolitana del Valle de Aburrá con la Costa Atlántica.

Otras veredas de esta unidad territorial tales como: El Vergel, Las Cruces, El Hato, Malambo, Playa Larga, Santa Gertrudes, San José de La Ahumada, San Francisco, San Ramón, La Cejita, Ventiadero, San Felipe y Mortiñal se localizan sobre la margen izquierda de la troncal en el sentido norte – sur, y se conectan con esta vía a través de vías terciarias y departamentales como es el caso de la vía El Roble. Además, al interior de la unidad territorial se identifica una significativa conectividad con vías terciarias entre las veredas.

Dicha ubicación resulta estratégica por las posibilidades que ofrece en la conectividad para la comercialización de la producción agrícola y pecuaria, especialmente la producción lechera en las industrias lácteas presentes en la zona, tales como Derivados Lácteos Del Norte S.A.S., Cooperativa de Lácteos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

de Antioquia-Colanta y Lácteos Betania S.A. Siendo este uno de los principales sectores que promueve la economía de Santa Rosa de Osos.

De igual forma, en la unidad territorial del Rio Guadalupe tramo 1, se identifican otras actividades económicas representativas, entre ellas, porcicultura, cultivos de papa, tomate de árbol y minería.

Se destaca también, el potencial turístico y de urbanización en el corregimiento de Hoyorrico; el cual, conserva una infraestructura colonial. Esta tendencia es a la vez un reto en la planificación territorial por la presión y demanda que se ocasionaría sobre los recursos naturales.

De otro lado, con el propósito de identificar las principales problemáticas ambientales de esta unidad territorial, se procedió a generar un reporte de quejas ambientales ingresadas en lo corrido del año, esto es desde el 1 de enero hasta el 25 de octubre de 2023, en el municipio de Santa Rosa de Osos, y específicamente en las veredas que hacen parte de la unidad territorial.

En este periodo ingresaron para el municipio de Santa Rosa de Osos 55 quejas ambientales, de las cuales 14 se ubican en algunas de las veredas o sectores que hacen parte de la unidad territorial Rio Guadalupe Tramo 1, estas son en las veredas El Vergel (1), El Roble (4), Sector San Juan (1), Playa Larga (2), Sector la Circasia - Alto de la Mina (1), Caruquia (1), San Francisco (1), Corregimiento de Hoyorrico (2) y San José de la Ahumada (1).

De estas quejas 12 fueron radicadas de manera anónima y 2 de forma personal.

Los medios empleados para la radicación de las quejas fueron e-mail (1), WhatsApp (1), llamada telefónica (2), Web (2) y Presencial (8).

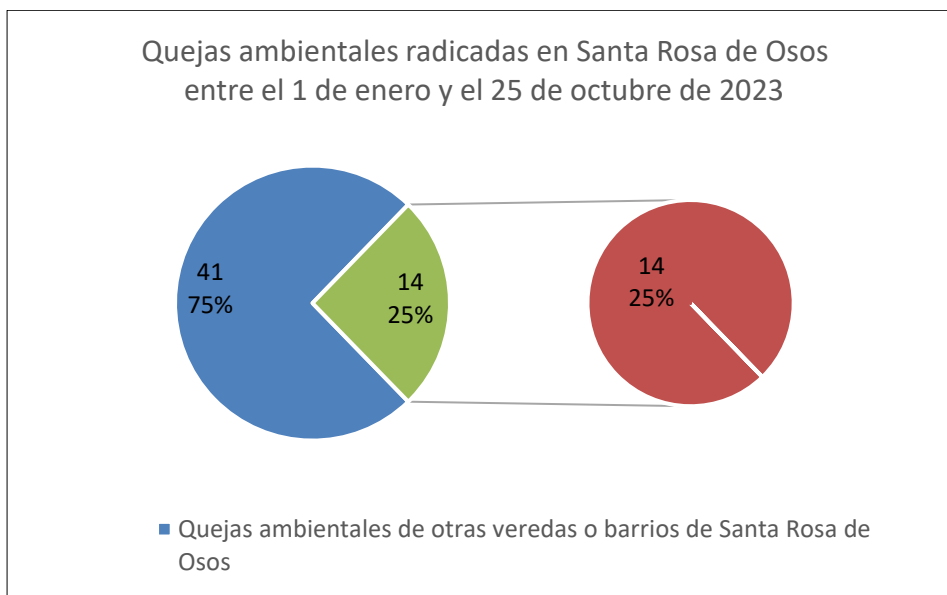


Ilustración 1. Total de quejas ambiental radicadas en Santa Rosa de Osos y en la Unidad Territorial. Periodo de 1 de enero a 25 de octubre de 2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

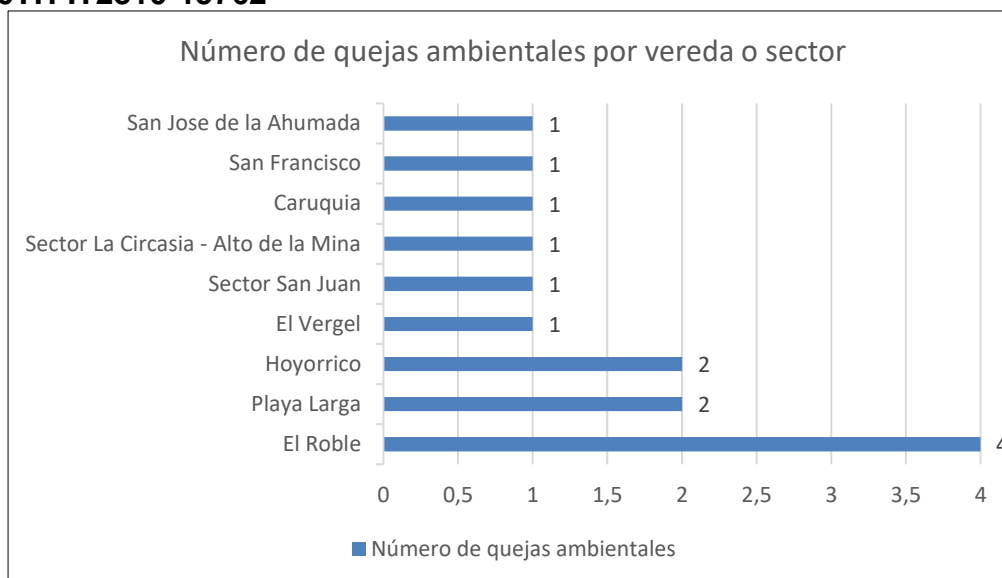


Ilustración 2. Número de quejas ambientales por vereda o sector de la unidad territorial

Teniendo en cuenta la información anterior, se identifica que la vereda donde más quejas ambientales se han presentado es en El Roble, seguido de Hoyorrico y Playa Larga, y en menor medida San José de la Ahumada, San Francisco, Caruquia, Sector La Circasia – Alto de la Mina, Sector San Juan y El Vergel.

Por otro lado, el reporte de quejas ambientales nos permite identificar la recurrencia de afectación a los recursos naturales por vereda de la unidad territorial, lo cual se presenta de la siguiente manera:

Veredas /Sectores	Recursos naturales					Total recurrencia en afectación por Vereda o Sector
	Agua	Flora	Fauna	Aire	Suelo	
El Roble	3	1	0	0	2	6
Playa Larga	2	1	1	0	1	5
Hoyorrico	2	1	0	0	1	4
El Vergel	0	1	0	0	0	1
Sector San Juan	0	0	1	0	0	1
Sector La Circasia - Alto de la Mina	1	0	0	0	1	2
Caruquia	0	1	1	0	0	2
San Francisco	0	1	1	0	0	2
San José de la Ahumada	0	0	1	0	0	1
Total recurrencia en afectación por recurso natural	8	6	5	0	5	

Tabla 1. Número de recurrencias por vereda y por recurso natural

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

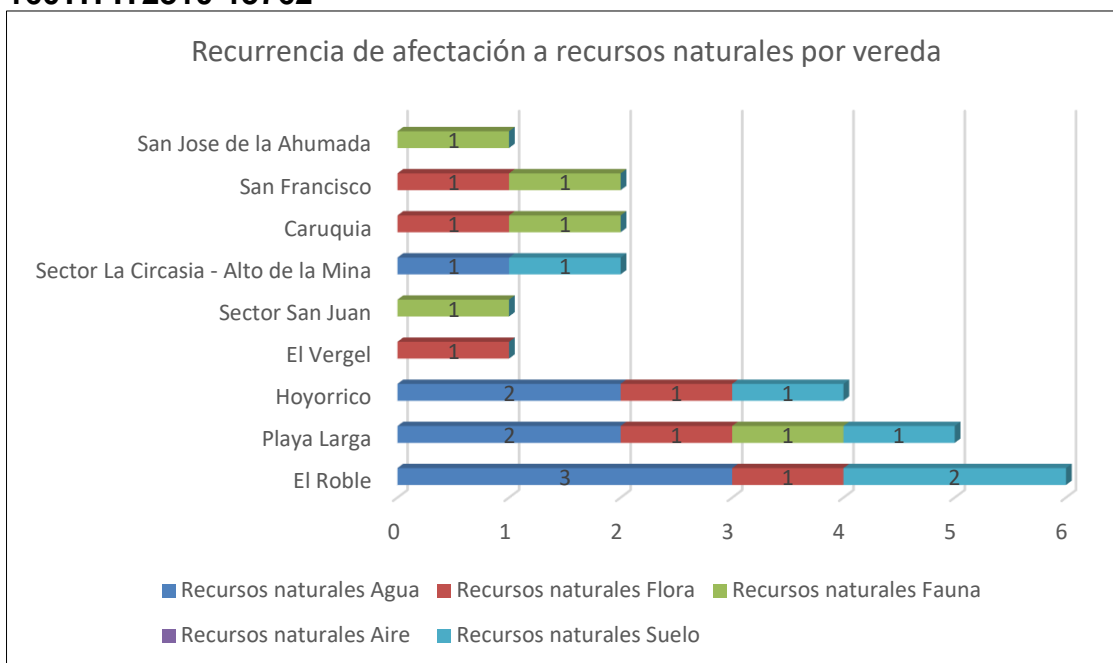


Ilustración 3. Recurrencias de afectación a recursos naturales por vereda

De acuerdo con la información presentada anteriormente, se identifica que la vereda con mayor recurrencia de afectación a recursos naturales es El Roble con 6, seguido de Playa Larga con 5, Hoyorrico con 4, y en menor medida sector la Circasia Alto de la Mina, Caruquia y San Francisco con 2, y sector San Juan, El Vergel y San José de la Ahumada con una.

Así mismo, se identifica que el recurso natural con mayor recurrencia de afectación es el agua con 8 recurrencias, seguido de la flora con 6, y fauna y suelo con 5 cada uno. Para el recurso aire no se identifican afectaciones en el periodo de reporte.

3 Situación encontrada y análisis de información

Los días 30 y 31 de agosto de 2023, se realiza visita de control y seguimiento integral y participativo a la unidad territorial Rio Guadalupe Tramo 1 con el objetivo de identificar el estado de los recursos naturales, por parte de un equipo interdisciplinario adscrito a la Oficina Territorial Tahamíes, cuyo recorrido se realizó a partir de puntos de observación estratégicos que permitieron identificar las actividades de las personas en relación con los recursos naturales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

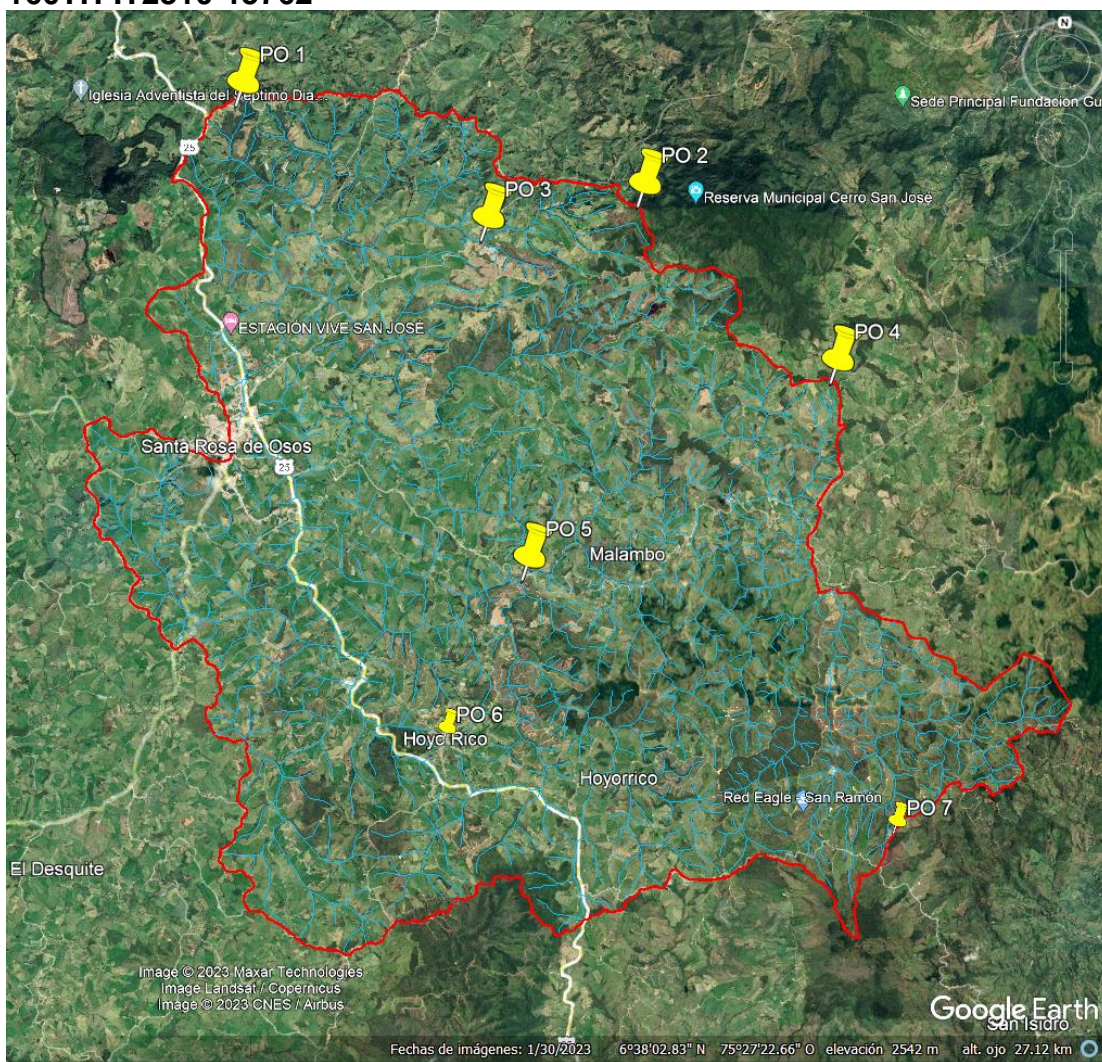


Imagen 18: Ubicación de los puntos de observación realizados al interior de la unidad territorial Río Guadalupe Tramo 1.

30 de agosto de 2023

Punto de observación 1. Vereda El Roble:

En el ingreso a la vereda El Roble por la Troncal del Norte vía a La Costa, se identifica un depósito de material sobrante de excavación y cortes sobre fuentes hídricas para la expansión de suelo industrial. De este lugar, aguas abajo se encuentra la bocatoma y la estación de bombeo que surte el casco urbano del municipio de Santa Rosa de Osos, esta área tiene medida preventiva de suspensión de actividades por parte de la autoridad ambiental.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 25 de 104

160TH-IT2310-15762



Foto 4: Depósito de material de excavación y corte en la entrada a la vereda El Roble.



Foto 5: Depósito de material de excavación y corte de taludes aguas arriba de la bocanoma del municipio de Santa Rosa de Osos.

En esta vereda se identifica un patrón de asentamiento lineal sobre el eje de la vía El Roble, con predios destinados principalmente a la actividad ganadera.



Foto 6. actividad de ganadería de leche en la vereda El Roble.

El punto de acopio de residuos sólidos ubicado en la entrada a la vereda El Roble fue retirado; por lo tanto, la comunidad de las veredas El Vergel y Quitasol disponen los residuos los miércoles y sábado a lo largo de la vía rural.



Foto 7 y Foto 8: Disposición de residuos sólidos en la vía rural.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 26 de 104

160TH-IT2310-15762

Las fincas con extensiones mas grandes son de aproximadamente 400 a 500 hectáreas, las cuales conservan algunos relictos de bosques en las fuentes hídricas.

En esta vereda se encuentra la Granja Rosal, la cual tiene vocación porcícola donde se han recibido quejas en años anterior por olores ofensivos y vertimientos cerca de la ronda hídrica cerca al abastecimiento de agua municipal. Durante la visita al pasar por el sitio de ingreso a esta granja se percibieron olores propios de la actividad porcícola.



Foto 9. Granja Rosal, ubicada en la vereda El Roble.

Punto de observación 2. Vereda El Vergel – Acueducto remanso de paz:

Durante la visita se estable comunicación con el señor Luis Eduardo Mira, representante del acueducto veredal Remanso de Paz. De acuerdo con lo informado por el señor Mira, el abastecimiento de agua en esta vereda es a través del acueducto veredal el cual tiene 137 usuarios, a excepción de los habitantes del sector conocido como Planes quienes obtienen el agua de fuentes cercanas a través de bombas o arietes.



Foto 10. Entrevista con el señor Luis Eduardo Mira, representante del acueducto de la vereda El Vergel

Este acueducto aunque cuenta con planta de tratamiento de agua, no efectúa el proceso de potabilización dado que en la actualidad se encuentra en mal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

estado, solo se realiza el almacenamiento y distribución del recurso a los usuarios, quienes la utilizan para el uso doméstico y la ganadería.



Foto 11 y Foto 12: Filtros y tanque de almacenamiento del Acueducto veredal remanso de paz

Dentro de las principales actividades productivas de esta vereda se identifican la ganadería de leche, porcicultura y un cultivo de fresa. Además, existe una truchera donde se realiza la producción y comercialización de las truchas, sitio que es frecuentado por visitantes especialmente los fines de semana.

Sobre el riego de los pastos para la actividad ganadera, el señor Luis Eduardo informa que este se realiza con abono químico.

Gran parte de los habitantes de la vereda son personas foráneas que llegan como arrendatarios de los predios.

En la vereda el Vergel se cuenta con servicio de educación básica primaria, y para la educación secundaria los estudiantes se desplazan hasta la cabecera municipal de Santa Rosa de Osos.

En cuanto al manejo de los residuos sólidos algunos habitantes de esta vereda llevan los residuos ordinarios hasta un punto en el sector Alto de la Mina donde son recogidos por el servicio de Interaseo, otras personas realizan la quema de estos; los residuos peligrosos son separados y entregados a la Empresa Colanta, y los orgánicos son utilizados como abono y como alimentos para algunos animales.

La mayoría de las viviendas de la vereda El Vergel cuentan con pozo séptico para el manejo de las aguas residuales domésticas, dado que muchas de estas aguas discurren hasta la quebrada Las Cruces, la cual abastece el acueducto municipal.

Al este de la unidad territorial, en las veredas El Vergel y El Hato, se encuentra el Sistema Local de Áreas Protegidas con la propuesta de Área Protegida Regional Cuchilla Guanacas, el cual tiene una extensión de 5783.5 hectáreas considerándose un ecosistema de alto valor ambiental y en muy buen estado de conservación, además del valor cultural por hallazgos arqueológicos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

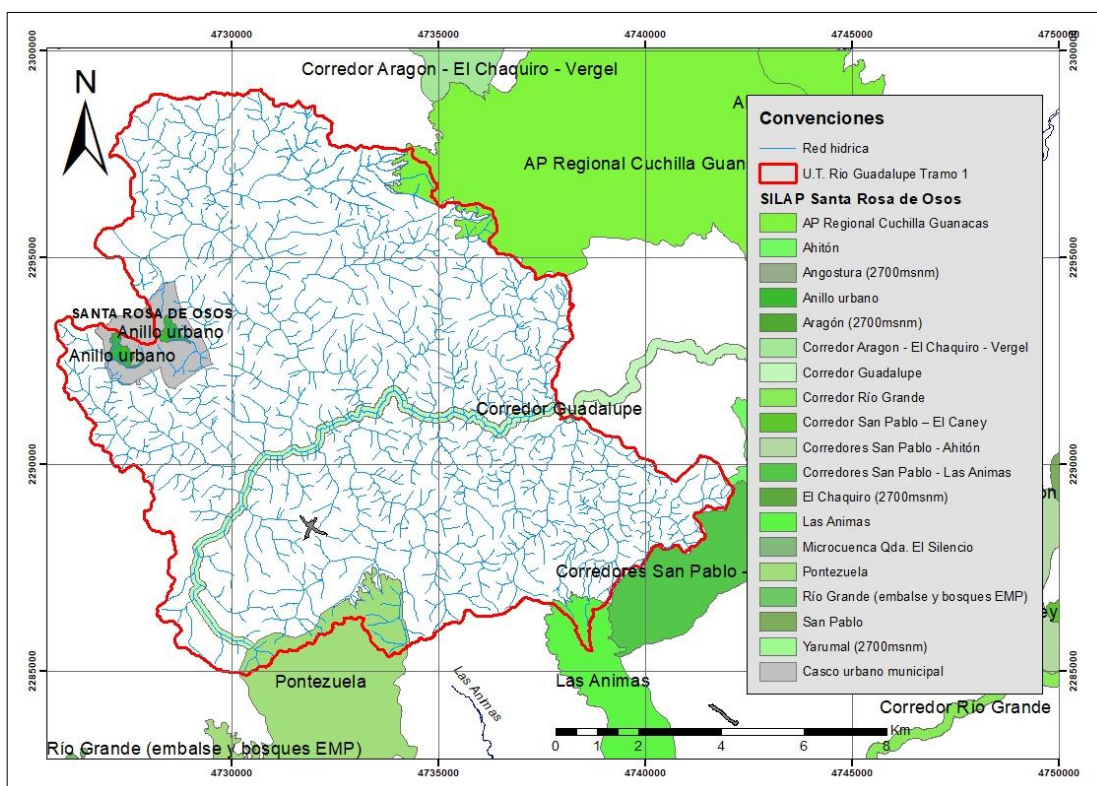
160TH-IT2310-15762



Foto 13: Letrero informativo del área protegida.



Foto 14: Sistema Local de Áreas Protegidas con la propuesta de Área Protegida Regional Cuchilla Guanacas.



Mapa 9: Delimitación de la propuesta del Sistema Local de Áreas Protegidas – SILAP del municipio de Santa Rosa de Osos, donde varias zonas se encuentran dentro de la unidad territorial Rio Guadalupe Tramo 1.

Como se puede observar en el *Mapa 9*, al sur de la Unidad Territorial se encuentra parte del área Pontezuela – La Sierra – Los Cristos, la cual tiene una extensión total de 2.177,2 hectáreas y se considera como un área estratégica para el abastecimiento hídrico en el corregimiento de Hoyorrico, el cual es el más poblado del municipio de Santa Rosa de Osos.

En el centro de la unidad territorial se encuentra el *Corredor Guadalupe*, el cual tiene una extensión de 667.1 hectáreas, el cual protege la conectividad basada en el retiro de la fuente hídrica y es considerada una estrategia fundamental

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

para conectar áreas protegidas con la vinculación del sector productivo agrícola y ganadero en pro de la conservación.

En el casco urbano del municipio de Santa Rosa de Osos, se encuentra el *Parque Ecológico de Borde Urbano*, con una extensión de 53.8 hectáreas.

Punto de observación 3. Vereda Las Cruces – Truchera Los Colores – Alerta de minería:

En el reporte de “Alertas de minería enero 2023”, se encuentra un polígono de aproximadamente 19.37 hectáreas ubicado en las coordenadas 6°39'46.29"N-75°24'53.11"O en el cauce de la quebrada Santa Cecilia entre las veredas Las Cruces y EL Hato del municipio de Santa Rosa de Osos, donde se realiza control y seguimiento encontrando que el cambio de cobertura vegetal reportado corresponde al arado de la tierra en áreas de retiro para la expansión de la frontera agrícola, en este caso para el cultivo de papa.



Imagen 19: Ubicación del polígono de la alerta por minería dentro de la unidad territorial.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762



Foto 15: Área del reporte de alerta por minería de enero de 2023, donde se observa la expansión agrícola de cultivo de papa en áreas de retiro de la quebrada Santa Cecilia.

Dentro de la unidad territorial Rio Guadalupe Tramo 1, se encuentran ubicados seis títulos mineros vigentes. En el siguiente cuadro se consigna la información disponible de la plataforma ANNA MINERIA de la Agencia Nacional Minera de los seis títulos mineros y de cinco solicitudes de concesión minera:

Título	Titular	Modalidad	Clasificación	Etapas	Minerales	Fecha de expiración
B7591005	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	Contrato de Concesión	Mediana	Explotación	minerales de cobre, molibdeno, oro, plata platino (incluye platino, paladio, rutenio, rodio, osmio), zinc y todos los concentrados	27 de octubre de 2043
T1092005	Hernán Dario Chavarría Zapata, Luis Alfonso Escobar Mejía, Luis Enrique Sanchez Uribe y Ramiro Ángel Ayala Marulanda	Licencia de explotación	N/A	Explotación	Minerales de oro y sus concentrados	8 de agosto de 2012
H5790005	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	Contrato de Concesión	Mediana	Explotación	Minerales de oro y sus concentrados	15 de septiembre de 2032
T4508005	Jose Ader Isaza Villa, Juan Maria Velasquez Ruiz, Luis Alfredo Rojo Restrepo Y Ruth Nora Velez Ruiz	Licencia de explotación	N/A	Explotación	Minerales de oro y sus concentrados	10 de abril de 2016
H6771005	Carlos Augusto Escobar Cardona, MINCONSTRUCCIONES S.A. y MINERAN SA	Contrato de concesión	Mediana	Explotación	Minerales de oro y sus concentrados	8 de octubre de 2036
B7723B005	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	Contrato de concesión	Pequeña	Explotación	Minerales de cobre, molibdeno, oro, plata, platino (incluye platino, paladio, rutenio, rodio, osmio), zinc	10 de mayo de 2040

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

					y todos sus concentrados	
RER-08001	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	Contrato de concesión	Mediana	N/A	Oro, plata, platino (incluye platino, paladio, rutenio, rodio, osmio) y sus concentrados.	N/A
RGT-08002	Miguel Ángel Perez Villa	Contrato de concesión	Mediana	N/A	Minerales de oro y sus concentrados	N/A
508059	OMBIA SAS y Miguel Ángel Perez Villa	Contrato de concesión	Mediana	Exploración	Minerales de oro, plata y sus concentrados	N/A
505683	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	Contrato de concesión	Mediana	Exploración	Minerales de cobre, oro, plata, zinc y sus concentrados	N/A
505937	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	Contrato de concesión	Mediana	Exploración	Minerales de cobre, oro, plata, zinc y sus concentrados	N/A

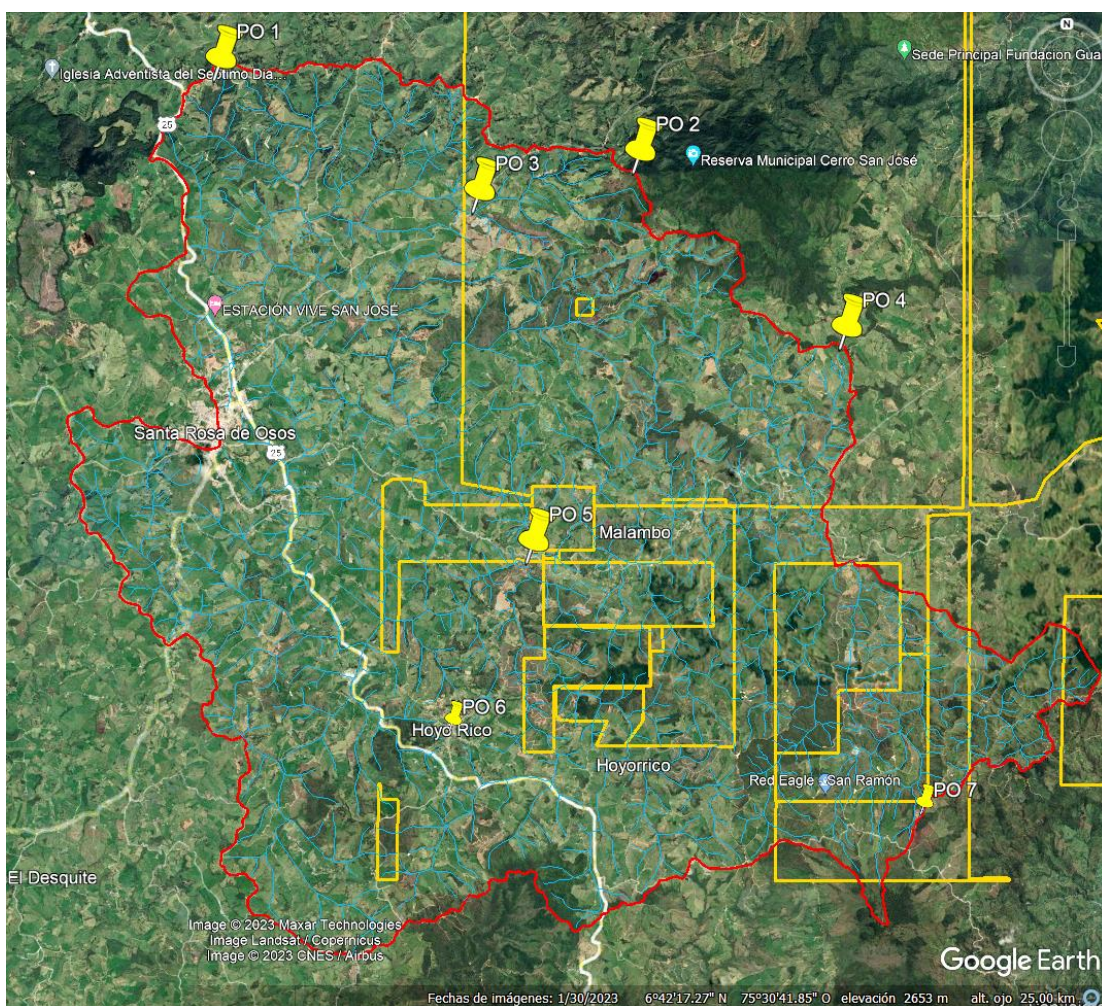


Imagen 20: Títulos mineros al interior de la unidad territorial Rio Guadalupe Tramo 1.

Punto de observación 4. Vereda Santa Bárbara y San José de La Ahumada:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

En la vereda Santa Bárbara se encuentran establecidas las viviendas de forma dispersas, donde es común encontrar huertas caseras con la siembra de maíz y hortalizas, aunque las áreas destinadas para los cultivos de tomate de árbol son mayores extensiones.



Foto 16: Huerta casera de siembra de maíz.



Foto 17: Plantación de tomate de árbol.



Foto 18: Grandes extensiones con siembra de tomate de árbol.



Foto 19: Grandes extensiones con siembra de tomate de árbol.

En las coordenadas 6°39'37.59"N- 75°22'14.89"O en la vereda Santa Bárbara, se encuentra un área de 5.500m², donde de manera esporádica se extrae material tipo “balastro” para el mantenimiento de las vías rurales de la zona. Se identifica pequeños empozamientos de agua por la extracción irregular que deja deprimidos en el terreno.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762



Foto 20: Lugar de extracción esporádica de material tipo “balastro” para el mantenimiento de las carreteras rurales.

En la vereda San José de la Ahumada se identifica un patrón de asentamiento disperso, con predios destinados a actividades de ganadería y cultivos de tomate de árbol.



Foto 21. Vereda San José de la Ahumada.

Punto de observación 5. Vereda Playa Larga y Malambo:

En el recorrido por estas veredas se hace seguimiento al Rio Guadalupe donde se identifica que es recurrente la no existencia de la cobertura vegetal protectora del área de retiro de esta fuente hídrica, donde se desarrollan actividades principalmente ganaderas.

En ambas márgenes del rio Guadalupe hay presencia de erosión lateral, situación que principalmente ocurre por la falta de la cobertura vegetal del área forestal protectora.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 34 de 104



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Informe técnico control y seguimiento
Unidad Territorial (UT)

Código: F-ARN-67, versión: 01

160TH-IT2310-15762



Foto 22: Cauce del río Guadalupe donde predomina la ganadería.



Foto 23: Áreas forestales protectoras del río Guadalupe sin cobertura vegetal.

En la vereda Malambo, se encuentra el título minero T1092005 con código de Registro Minero Nacional No. GDOJ-01, el cual tiene Plan de Manejo Ambiental impuesto mediante Resolución 130TH-4538 del 7 de septiembre de 2005, trámite que reposa en el expediente TH3-1998-1232, para un proyecto de explotación de una mina de oro en veta denominada “SAN MIGUEL” con licencia de explotación minera No. 6266 del 3 de diciembre de 1996. El Plan de Manejo Ambiental se otorgó por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cubre las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y terminación.

El proyecto minero actualmente se encuentra activo y es objeto de control y seguimiento individual por parte de la autoridad ambiental y autoridad minera.



Foto 24: Instalaciones de la mina San Miguel.



Foto 25: Río Guadalupe dentro del título minero con RMN GDOJ-01 de la mina San Miguel.

31 de agosto de 2023

Punto de observación 6. Corregimiento Hoyorrico:

En el ingreso al corregimiento de Hoyorrico por la antigua vía, sector San Juan, se identifica áreas para la siembra de tomate de árbol, actividades de ganadería lechera, y aprovechamiento de bosques plantados, así como

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 35 de 104



SA-CER440982 SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-15762

movimientos de tierras para un proyecto de parcelación de vivienda campestre.



Foto 26: Asentamiento del corregimiento Hoyorrico.



Foto 27: Área donde se está desarrollando un proyecto de parcelación de vivienda campestre.



Foto 28. Aprovechamiento de bosques plantados en el Corregimiento de Hoyorrico.

En el corregimiento de Hoyorrico se realiza una entrevista al señor Guillermo Zapata, líder de la comunidad quien suministra la siguiente información relevante:

- El corregimiento es surtido por dos acueductos veredales, el denominado La Sierra proveniente de Pontezuela, para uso doméstico, comercio y servicios, el cual ofrece agua potable. Y el acueducto La Cejita, el cual tiene buen caudal, pero no cuenta con tratamiento; este acueducto abastece también viviendas de las veredas San Francisco , La Cejita y La cabaña.
- En la actualidad el recurso hídrico es suficiente para el abastecimiento de la comunidad de Hoyorrico; no obstante, existe preocupación por las nuevas parcelaciones, loteos y construcciones que demanden mayor cantidad del recurso.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

- Gran parte de la población de Hoyorrico, especialmente quienes llegan a las parcelaciones son población flotante que usan los predios para veraneo en épocas de vacaciones y fines de semana.
- El corregimiento no cuenta con industrias o fuentes de empleo para la comunidad residente en Hoyorrico, dado que los propietarios de las tomateras emplean a personas foráneas provenientes de la costa Atlántica.
- El corregimiento cuenta con tres PTARD y las soluciones individuales para el tratamiento de aguas residuales domésticas sin conexión al alcantarillado, es mediante la instalación de pozos sépticos.
- En cuanto a los servicios públicos y sociales, mencionó que el servicio de transporte desde el casco urbano del municipio de Santa Rosa de Osos es cada 30 minutos. El corregimiento cuenta educación básica primaria y secundaria, además, con un puesto de salud inaugurado recientemente.
- Los martes y jueves pasa la ruta de recolección de residuos sólidos y cuentan con un solo punto de acopio. Asimismo, cuentan con un reciclador oficial y personal de aseo que pasa dos veces por semana a realizar el barrido y limpieza de las calles.
- Sobre afectación por olores menciona que en ocasiones se perciben olores ofensivos provenientes de porcícola cercana.
- Finalmente, indica que los fines de semana se generan ruidos originados en los establecimientos abiertos al público.



Foto 29: Panorámica de la vía principal del corregimiento Hoyorrico.

El recorrido continúa por la vía nacional troncal norte atravesando la vereda La Cabaña, donde se identifican principalmente actividades de ganadería de leche, y comercio en estaderos, tiendas, restaurantes y talleres de mecánica y montallantas.

Desde esta vereda se ingresa hacia la vereda La Cejita, donde se identifica un patrón de asentamiento lineal sobre el eje de la vía veredal. Se observan, además, galpones con establecimiento de avícolas desde donde se perciben olores propios de esta actividad, cultivos de tomate de árbol, y áreas sin cobertura vegetal preparadas para cultivos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762



Foto 30. Avícolas de la vereda la Cejita ubicadas en el límite de la unidad territorial.



Foto 31. vereda La Cejita, área sin cobertura vegetal preparada para el establecimiento de cultivos.



Foto 32. Caserío de la vereda La Cejita.

Punto de observación 7. Veredas Ventiadero y Mortiñal:

Las áreas forestales protectoras han sido intervenidas sustancialmente por las actividades agrícola y ganaderas, esta última generando un mayor impacto. Razón por la cual, las coberturas arbóreas remanentes se encuentran fraccionadas y están asociadas principalmente a afloramientos de agua en altas pendientes y a las fajas de retiro de las corrientes hídricas de esta cuenca, condición que viene afectando la calidad y cantidad del agua disponible en este territorio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 38 de 104

160TH-IT2310-15762



Foto 33: Pastos limpios para la ganadería.



Foto 34: pastos limpios y pastos arbolados.

En la vereda San Francisco se destaca además de la actividad de ganadería de leche y cultivos de tomate de árbol, las plantaciones forestales con fines comerciales (pinos).

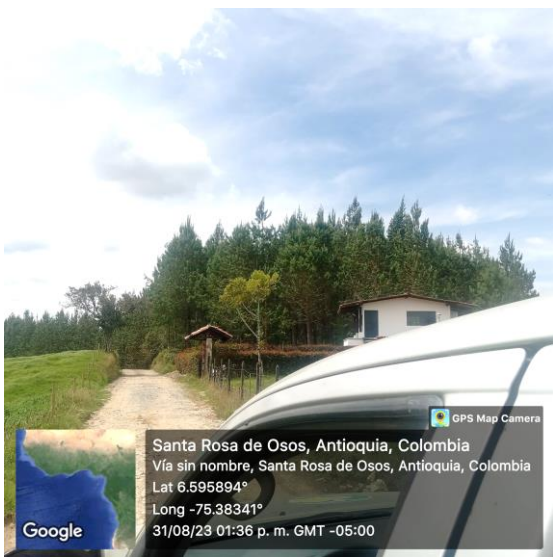


Foto 35. Vereda San Francisco, plantaciones forestales con fines comerciales.

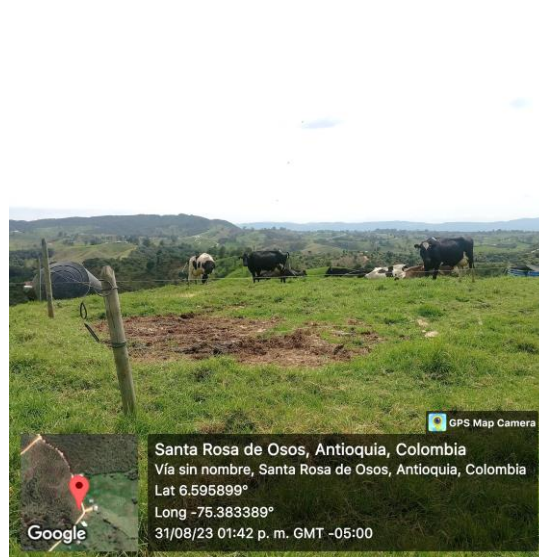


Foto 36. Actividad ganadera en la vereda San Francisco.

Así mismo, se identificó la instalación de nuevas granjas porcícolas, y la expansión de frontera agrícola para la implementación de cultivos principalmente de tomate de árbol y menor medida de papa, lo cual ha generado la apertura de nuevas vías cambiando el uso del suelo y generando presiones en las coberturas vegetales protectoras presentes en el área. Por último, en estas veredas la actividad ganadera se realiza en menor escala.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762



Foto 37. Cultivos de tomate de árbol y aperturas de vías.

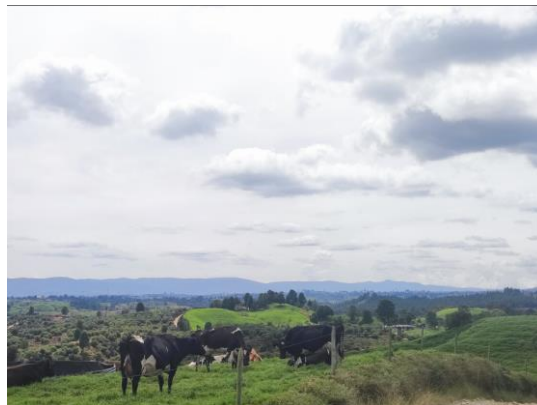


Foto 38. Actividad ganadera en menor escala.

4 Conclusiones

En el recorrido por la unidad territorial, se identificaron presiones sobre el área forestal protectora de las fuentes hídricas, las cuales han sido fuertemente intervenidas por el desarrollo de actividades agropecuarias, específicamente por ganadería (bovinos de leche), cultivos de tomate de árbol y papa. Los cultivos agrícolas de mayor extensión demandan el uso de agroquímicos y fertilizante orgánico (biosólidos) y cuentan con técnicas de monocultivo, con poca o sin ningún tipo de rotación, lo cual ha contribuido a la degradación y empobrecimiento de los suelos; además de alterar la biodiversidad de fauna y flora existente en la zona y ha favorecido la ocurrencia de procesos de erosión lateral en las márgenes de las quebradas y ríos.

Adicionalmente, se pudo observar grandes áreas sin cobertura vegetal, con afectación de rastrojos para el establecimiento de cultivos de papa y tomate de árbol. Esta situación se refleja en el análisis de recurrencias de quejas ambientales, donde se pudo identificar que para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de octubre de 2023 los recursos ambientales más afectados fueron el agua, la flora, y el suelo, siendo la vereda El Roble, la que mayor recurrencia de afectaciones presenta.

Respecto a las coberturas predominantes en la unidad territorial, se concluye que prevalecen pastos limpios, con presencia de bosques relictos en zonas de alta pendiente y/o afloramientos de agua; en algunas fincas se observaron cercas vivas utilizadas para la delimitación de los predios.

El paisaje fragmentado (mosaico) predomina en la Unidad Territorial; razón por la cual es importante establecer metas de recuperación de áreas naturales para conservar y proteger los parches de bosques identificados, de tal manera que se alcance un escenario futuro con un porcentaje mínimo de área de hábitat natural capaz de soportar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en el paisaje y el mantenimiento y protección de los recursos hídricos presentes, los cuales garantizan el abastecimiento doméstico de un número muy significativo de habitantes actuales y futuros.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

La falta de áreas forestales protectoras en las fuentes hídricas ha favorecido la ocurrencia de procesos de erosión lateral que pudieron ser observados durante los recorridos.

Durante la visita técnica se pudo evidenciar que los reportes de alertas de minería del mes de enero de 2023 no obedecen propiamente a la extracción ilegal de minerales, sino que corresponde a movimientos de tierra y explanación del terreno generando cambios en la cobertura vegetal, para el cultivo extenso de papa.

De acuerdo con el registro histórico de los monitoreos realizados por el Programa PIRAGUA de las fuentes abastecedoras de la unidad territorial, se tiene que el índice de calidad del agua del análisis fisicoquímico es BUENA, sin embargo en el análisis bacteriológico, presentan un índice de calidad MALO.

Los monitoreos realizados en la salida de las Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales-PTARD presentan en promedio un índice de calidad ambiental MEDIO, donde los análisis en las cuencas “Afluente a la Q. El Turco”, “Rio Grande STR RG 01” y “P. Santa Lucía” arrojan calidad MALA.

La unidad geológica del Batolito Antioqueño presenta reservas de oro las cuales se ven reflejado en las unidades mineras legales identificadas en la unidad territorial a lo largo del Rio Guadalupe donde resalta la mina SAN MIGUEL con RMN No. GDOJ-01. Además, hay reportes de socavones ilegales con explotación esporádica de oro en la vereda Playa Larga.

De otro lado, conviene mencionar la tendencia de urbanización y potencial turístico del Corregimiento de Hoyorrico, aumentando la demanda de recursos naturales, y generando una presión que podría afectar la estructura ecológica principal si no se armoniza desde los instrumentos de planificación del territorial.

Finalmente, de acuerdo con el análisis de la información corporativa consultada y lo observado en campo, es posible señalar que el recurso aire de la Unidad Territorial Rio Guadalupe Tramo 1, de la Oficia Territorial Tahamíes, en general se encuentra en buen estado, sin desconocer que el desarrollo de algunas actividades agropecuarias podría ocasionar molestias por olores.

5 Recomendaciones

Teniendo en cuenta la presión sobre los recursos naturales principalmente agua y suelo, se recomienda ejecutar acciones de control y seguimiento al territorio a fin de verificar el uso y aprovechamiento de estos recursos naturales en cumplimiento con la normatividad vigente.

Promover en el municipio de Santa Rosa de Osos acciones que garanticen el desarrollo de las actividades en compatibilidad con los usos del suelo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

establecidos en el instrumento de planificación territorial concertado ambientalmente con la Corporación, y en el caso de los instrumentos de ordenamiento territorial anteriores a la emisión de nuevos determinantes ambientales, garantizar que las actividades se desarrollen en cumplimiento con lo establecido en estos instrumentos de planificación ambiental adoptados por la Corporación. Resaltando la importancia de recuperar y conservar las áreas forestales protectoras en los nacimientos y cauces de las fuentes hídricas.

La corporación viene implementando el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, con un enfoque basado en la confianza, corresponsabilidad y construcción de un territorio sostenible conjuntamente con los diferentes actores y usuarios, en el cual, entre sus estrategias los usuarios pueden reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, realizando la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo e-Sirena al cual se accede por la página de la Corporación www.corantioquia.gov.co, y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento.

Para la presentación de cumplimiento de otras obligaciones contenidas en la Resolución que otorgó el trámite y demás actos administrativos asociados al expediente, se recomienda a los usuarios realizar el reporte de estas a través del módulo de autogestión de control y seguimiento el cual encontrarán en <https://sirena.corantioquia.gov.co/autogestion-front/#/>

5.1 Recomendaciones generales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la unidad territorial.

- Continuar realizando un adecuado manejo de los recursos naturales en cada uno de los predios, proyectos, obras y actividades en la unidad territorial, de manera que se garantice la interacción adecuada de las actividades humanas productivas y domésticas con el uso sostenible de los recursos.
- Realizar acciones que minimicen el consumo de agua, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad del recurso utilizado para las diferentes actividades.
- Realizar mantenimiento periódico y reparar posibles fugas en las diferentes redes de conducción del agua.
- No utilizar exceso de desinfectantes, detergentes o similares que puedan afectar el funcionamiento de los sistemas sépticos.
- Realizar mantenimiento periódico a los sistemas sépticos y hacer la disposición de lodos en lugares y con métodos adecuados y nunca disponerlos directamente en las fuentes hídricas ni cerca de ellas.
- Poner en práctica las 4 'R' de la sostenibilidad, reducir, reutilizar, reparar y reciclar.
- Cambiar empaques oportunamente en llaves y demás instalaciones hidrosanitarias.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

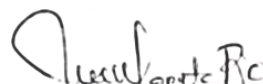
- Dotar con flotadores los abrevaderos y tanques de almacenamiento de agua, cuando aplique.
- Reusar agua cuando las condiciones lo permitan. (Ej.: Enjuague de la lavadora para riego de zonas verdes, aseo)
- Cambiar aparatos sanitarios por tecnologías o equipos de bajo consumo.
- Evitar utilizar agua caliente para realizar actividades de lavado y aseo.
- Conservar y mantener la cobertura boscosa de los corredores biológicos, rondas de protección forestal de las fuentes hídricas, afloramientos o nacimientos y las pendientes superiores al 100 %.
- Impulsar y permitir el aislamiento, la regeneración natural de las especies vegetales, la reforestación y la restauración ecológica de los ecosistemas y en especial para aquellas áreas que se encuentren en malas condiciones por erosión y movimientos en masa.
- Conservar, proteger y mantener los hábitat de las especies de fauna silvestre.
- Evitar las acciones de cautiverio, cacería, tráfico ilegal, traslado, manipulación y/o maltrato de la fauna silvestre.
- Realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, evitando quemas y/o disposición en fuentes hídricas y/o suelos.
- Realizar un adecuado manejo de fertilizantes y agroquímicos. En ningún caso realizar preparaciones, lavados o disposición de estas sustancias o sus recipientes en fuentes hídricas.
- No realizar quemas forestales que pongan en riesgo los recursos naturales.
- Aplicar prácticas de conservación de suelos en las distintas actividades productivas, constructivas y de mantenimiento de vías y caminos.

5.2 Obligaciones a considerar

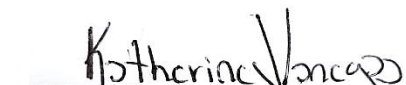
En el documento anexo 2. se registran las obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial que se incluyeron para control y seguimiento en el presente informe técnico.



DANIEL FERNANDO CASTAÑO DUQUE
Técnico Operativo



VERÓNICA ANDREA ZAPATA ROJO
Profesional Universitario



KATHERINE VANEGAS RÍOS
Profesional Universitario



JESSICA LILIANA VELASCO CONTRERAS
Profesional Universitario

Duración visita: 16 horas

Duración Informe: Daniel Castaño: 25 horas
Jessica Velasco: 25 horas
Verónica Zapata: 25 horas
Katherine Vanegas: 25 horas

Transporte: Corporativo

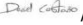
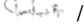
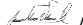

Asignación: TH-23-10498





Anexos: 1 Listado de los permisos ambientales otorgados dentro de la unidad territorial Rio Guadalupe Tramo 1.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-15762

2. Obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial.]

Elaboró: [Daniel Fernando Castaño Duque  / Verónica Andrea Zapata Rojo  / Jessica Liliana Velasco Contreras  / Katherine Vanegas Ríos ]

Revisó: [Daniel Fernando Castaño Duque  / Verónica Andrea Zapata Rojo  / Jessica Liliana Velasco Contreras  / Katherine Vanegas Ríos ]

Fecha de Elaboración: 2023-10-27]

NOTA. El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

[

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 44 de 104



SA-CER440982 SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT

ANEXO 1. Listado de los permisos ambientales otorgados dentro de la Unidad Territorial Rio Guadalupe Tramo 1

Expediente	Asunto	Nombre de Usuario	Municipio	Vereda-predio	Resolución que otorga
TH7-2014-46	VERTIMIENTOS	COOPERATIVA COLANTA	SANTA ROSA DE OSOS	San Juan	160TH-1507-11794
TH7-2013-43	VERTIMIENTOS	FINTER S.A.S.	SANTA ROSA DE OSOS		160TH-1502-11562
TH7-2015-66	VERTIMIENTOS	JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIO	SANTA ROSA DE OSOS		160TH-1508-11860
TH7-2015-34	VERTIMIENTOS	HOTELES, PARQUEADEROS Y SERVICENTROS S.A.S.	SANTA ROSA DE OSOS	San Juan	160TH-1512-12399
TH7-2015-21	VERTIMIENTOS	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	SANTA ROSA DE OSOS		160TH-1512-12236
TH1-2000-79	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARYORI DÍAZ GALLEGO	SANTA ROSA DE OSOS	La Cabaña	130TH-5940
TH1-2010-235	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FRANKLIN ALBERTO CAPACHO GAVIRIA	SANTA ROSA DE OSOS	Mortiñal	160TH-1506-11746
TH1-2012-167	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LILIANA VALENCIA VANEGAS	SANTA ROSA DE OSOS	San Francisco	130TH-1307-10233
TH1-2013-169	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GABRIEL ENRIQUE PÉREZ MIRA	SANTA ROSA DE OSOS	San Juan	130TH-1407-10940
TH1-2013-194	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JAIRO DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ	SANTA ROSA DE OSOS	Hoyorrico	130TH-1407-10939
TH1-2013-262	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ALVEIRO MUÑOZ PATIÑO	SANTA ROSA DE OSOS	La Cabaña	130TH-1407-10930
TH1-2013-267	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ÁLVARO ALNEIDER PÉREZ PÉREZ	SANTA ROSA DE OSOS	Ventidero	130TH-1404-10763
TH1-2014-12	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PEDRO RAFAEL AVENDAÑO LOPERA	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	130TH-1407-10932

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 45 de 104

160TH-IT

TH1-2014-122	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	CRUZ ELENA ROJO MIRA	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	130TH-1412-11449
TH1-2014-134	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	CAMILO ALFONSO TABORDA JIMÉNEZ	SANTA ROSA DE OSOS	San José De La Ahumada	130TH-1412-11436
TH1-2014-58	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GLADYS EUGENIA ZAPATA RESTREPO	SANTA ROSA DE OSOS	La Cabaña	130TH-1409-11070
TH1-2015-150	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARTHA CONSUELO ZAPATA JIMENEZ	SANTA ROSA DE OSOS	San José De La Ahumada	160TH-1512-12404
TH1-2015-188	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOHAN FERNANDO POSADA AMAYA	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	160TH-1601-12457
TH1-2017-1026	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	EDWIN ALEXANDER PÉREZ MEDINA	SANTA ROSA DE OSOS		160TH-RES1903-1564
TH1-2017-1227	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GUSTAVO ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SANTA ROSA DE OSOS	Santa Gertrudis	160TH-RES1804-1834
TH1-2017-460	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ALVEIRO MUÑOZ PATIÑO, OSCAR ALEXANDER PATIÑO CARDENAS	SANTA ROSA DE OSOS	La Cabaña	160TH-RES1708-4542
TH1-2016-244	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	CARLOS MARIO ORTEGA ROLDÁN	SANTA ROSA DE OSOS	San Francisco	160TH-RES1703-1289
TH1-2016-261	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FRAN HERNANDO DE JESUS DE CARDONA ALVAREZ	SANTA ROSA DE OSOS	El Vergel	160TH-RES1804-2005
TH1-2013-42	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.	SANTA ROSA DE OSOS		130TH-1412-11478
TH1-2017-1073	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	COOPERATIVA COLANTA	SANTA ROSA DE OSOS		160TH-RES1901-278
TH1-2016-250	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	HOTELES, PARQUEADEROS Y SERVICENTROS S.A.S.	SANTA ROSA DE OSOS		160TH-RES1802-904

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

TH1-2016-273	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSE BENJAMIN AVENDAÑO LOPERA, VICTOR LUIS AVENDAÑO LOPERA	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	160TH-RES1706-3329
TH1-2016-275	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	REINALDO DE JESÚS VANEGAS GÓMEZ	SANTA ROSA DE OSOS	San José De La Ahumada	160TH-RES1806-3142
TH1-2017-48	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JAIRO ALONSO TOBON PATIÑO, ELIZABETH LONDOÑO	SANTA ROSA DE OSOS	El Sombrerón	160TH-RES1706-3140
TH1-2016-200	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GUILLERMO LEÓN RUIZ PÉREZ	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	160TH-1612-13076
TH1-2016-225	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	OSWALDO DE JESÚS LONDOÑO CHAVARRIA	SANTA ROSA DE OSOS	El Hato	160TH-RES1704-1732
TH1-2013-91	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	OBEDILDA CASTRO ROJO	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	130TH-1406-10885
TH1-2013-105	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JUAN ALBERTO ÁLVAREZ SALDARRIAGA	SANTA ROSA DE OSOS	Caruquia	130TH-1409-11124
TH1-2012-163	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	DARIO HERIBERTO MUÑOZ OSORIO	SANTA ROSA DE OSOS		130TH-1401-10622
TH1-2012-170	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARÍA BERTINA ZAPATA PRECIADO	SANTA ROSA DE OSOS	El Hato	130TH-1409-11122
TH1-2012-185	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	EDUARDO ALIRIO LÓPEZ	SANTA ROSA DE OSOS	El Vergel	130TH-1309-10352
TH1-2012-201	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	SAÚL ÁNGEL VIANA PRECIADO	SANTA ROSA DE OSOS	San José	130TH-1309-10350
TH1-2013-5	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	SANTA ROSA DE OSOS	El Hato	130TH-1409-11118
TH1-2013-36	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RODRIGO ÁNGEL ÁLVAREZ PÉREZ	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	130TH-1409-11051

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 47 de 104

160TH-IT

TH1-2012-91	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JAIME VELEZ AGUDELO	SANTA ROSA DE OSOS	La Planta	130TH-1412-11494
TH1-2012-106	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	CARLOS OMAR ZULUAGA LONDOÑO	SANTA ROSA DE OSOS	Malambo	160TH-1507-11781
TH1-2017-693	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	SERGIO ALONSO JARAMILLO ATEHORTUA	SANTA ROSA DE OSOS	El Hato	160TH-RES1709-5009
TH1-2017-723	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JAIRO ALBERTO ZAPATA TOBÓN	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	160TH-RES2005-2678
TH1-2017-970	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LEONARDO DE JESÚS JARAMILLO ARBOLEDA	SANTA ROSA DE OSOS	La Cabaña	160TH-RES1712-7136
TH1-2017-495	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GONZALO ARGIRO VANEGAS ALVAREZ	SANTA ROSA DE OSOS	San Francisco	160TH-RES1709-4843
TH1-2017-550	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RITA MERY VÁSQUEZ VÉLEZ	SANTA ROSA DE OSOS	Ventidero	160TH-RES1711-6798
TH1-2016-70	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	BETANAGRO S.A.S	SANTA ROSA DE OSOS	San José	160TH-1607-12768
TH1-2016-74	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RAMON ALCIDES TOBON LOPERA	SANTA ROSA DE OSOS	Malambo	160TH-1607-12733
TH1-2016-176	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	WALTER ANTONIO OROZCO GÓMEZ	SANTA ROSA DE OSOS	Malambo	160TH-RES1704-2039
TH1-2016-178	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOHN FREDY LOPERA PÉREZ	SANTA ROSA DE OSOS		160TH-1612-13097
TH1-2016-190	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUIS ENRIQUE LOPERA RESTREPO	SANTA ROSA DE OSOS	Las Animas	160TH-RES1701-304
TH1-2016-45	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PAULA ANDREA HENAO VILLADA, EUGENIA VILLADA DE HENAO	SANTA ROSA DE OSOS	El Hato	160TH-1605-12654

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 48 de 104

160TH-IT

TH1-2016-46	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	OLGA DE JESÚS GUTIERREZ	SANTA ROSA DE OSOS	El Hato	160TH-1605-12664
TH1-2021-445	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FINTER S.A.S.	SANTA ROSA DE OSOS	Malambo	160TH-RES2109-5879
TH1-2021-446	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FINTER S.A.S.	SANTA ROSA DE OSOS	Las Cruces	160TH-RES2109-5875
TH1-2021-447	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FINTER S.A.S.	SANTA ROSA DE OSOS	El Roble	160TH-RES2109-5891
TH1-2021-236	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LEONARDO DE JESÚS JARAMILLO ARBOLEDA	SANTA ROSA DE OSOS	La Cabaña	160TH-RES2105-2629
TH1-2020-270	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	EDUBIN DE JESÚS MESA MESA	SANTA ROSA DE OSOS	El Hato	160TH-RES2007-3683
TH1-2019-659	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FRANCISCO PRECIADO YEPES	SANTA ROSA DE OSOS	San José De La Ahumada	160TH-RES2003-1013
TH1-2018-118	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JORGE ALONSO TAMAYO VILLA	SANTA ROSA DE OSOS	San José	160TH-RES1804-2280
TH1-2019-37	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FRANCISCO ANTONIO LOPERA GIL	SANTA ROSA DE OSOS	La Cejita	160TH-RES2002-976
TH1-2019-38	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FRANCISCO ANTONIO LOPERA GIL	SANTA ROSA DE OSOS	La Cejita	160TH-RES1912-7918
TH1-2018-270	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARÍA LUZMILA MESA MESA	SANTA ROSA DE OSOS	El Hato	160TH-RES1808-4512
TH1-2018-297	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GILMA BARRIENTOS URIBE	SANTA ROSA DE OSOS	Santa Bárbara	160TH-RES1810-5661
TH1-2019-873	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FLOR ALBA DE LAS MISERICORDIAS GOMEZ MEDINA	SANTA ROSA DE OSOS	El Roble	160TH-RES2007-3712

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

TH1-2020-553	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FRANKLIN ALBERTO CAPACHO GAVIRIA	SANTA ROSA DE OSOS	Mortiñal	160TH-RES2112-8996
TH1-2019-111	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	HORACIO DE JESUS JARAMILLO MEDINA	SANTA ROSA DE OSOS	Malambo	160TH-RES1912-7893
TH1-2019-131	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	REINALDO DE JESÚS JARAMILLO TABORDA	SANTA ROSA DE OSOS	Malambo	160TH-RES1909-5030
TH1-2020-415	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FRANKLIN ALBERTO CAPACHO GAVIRIA	SANTA ROSA DE OSOS	San Isidro	160TH-RES2008-4582
TH1-2018-395	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JHON DARÍO MESA ORREGO, ULISES DE JESÚS ROJO RESTREPO, GERMÁN GONZALO PÉREZ LOPERA, EMER ALONSO LONDOÑO RESTREPO, IVÁN DARÍO LONDOÑO RESTREPO.	SANTA ROSA DE OSOS	San José De La Ahumada	160TH-RES1808-4753
TH1-2019-1135	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	CARLOS OMAR ZAPATA ÁLVAREZ	SANTA ROSA DE OSOS	San José De La Ahumada	160TH-RES2006-3475
TH1-2018-523	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	HERIBERTO ANTONIO RESTREPO RODRÍGUEZ	SANTA ROSA DE OSOS	Santa Gertrudis	160TH-RES1807-4100
TH1-2019-306	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSE EUCARIS GALVIS MARQUEZ	SANTA ROSA DE OSOS	Quitasol	160TH-RES1908-4447
TH1-2019-326	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RUBÉN DARÍO BETANCUR ROLDÁN	SANTA ROSA DE OSOS	Malambo	160TH-RES1912-7917
TH1-2020-6	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	SANTIAGO ELIAS PÉREZ ARANGO	SANTA ROSA DE OSOS	San Juan	160TH-RES2005-2361
TH1-2020-463	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GUILLERMO NELSON HERRERA MORA	SANTA ROSA DE OSOS	La Cabaña	160TH-RES2009-5536

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 50 de 104

160TH-IT

TH1-2018-677	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARÍA MAGNOLIA ROJO RESTREPO	SANTA ROSA DE OSOS	La Cabaña	160TH-RES2004-1741
TH1-2018-753	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	IVAR ALONSO ZAPATA VANEGAS, FRANCISCO LUIS CASTRO ROJO.	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	160TH-RES1810-5710
TH1-2018-771	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	SANTA ROSA DE OSOS	San José De La Ahumada	160TH-RES1811-6708
TH1-2018-798	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	INVERSIONES EL SILENCIO S.A.S.	SANTA ROSA DE OSOS	San José De La Ahumada	160TH-RES1906-3322
TH1-2019-560	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUIS ERNESTO RESTREPO PÉREZ	SANTA ROSA DE OSOS	El Hato	160TH-RES2003-1012
TH1-2014-100	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUZ ELENA LENIS VDA. DE MONSALVE	SANTA ROSA DE OSOS	Las Cruces	130TH-1412-11429
TH1-2015-196	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	SILVIO ALFREDO PEREZ ARIAS, LUIS HUMBERTO MUÑOZ AREIZA.	SANTA ROSA DE OSOS	Pontezuela	160TH-1602-12494
TH1-2013-145	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	BLANCA LUCIA OSORIO SIERRA	SANTA ROSA DE OSOS	Las Cruces	130TH-1406-10897
TH1-2013-147	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JESÚS OVIDIO GUERRA GÓMEZ	SANTA ROSA DE OSOS	Las Cruces	130TH-1406-10905
TH1-2015-40	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARÍA ROSALBA MESA ARBOLEDA, CARMEN TULIA ARBOLEDA PÉREZ	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	160TH-1511-12055
TH1-2015-205	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	DIEGO LUIS OSPINA VARGAS	SANTA ROSA DE OSOS	Hoyorrico	160TH-1604-12579
TH1-2015-53	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JHON BAYRO RESTREPO ROLDÁN	SANTA ROSA DE OSOS	San Francisco	160TH-1509-11908
TH1-2015-72	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	INVERSIONES SOGA SAS	SANTA ROSA DE OSOS		160TH-1611-12970

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 51 de 104

160TH-IT

TH1-2015-75	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSÉ DUVAN JARAMILLO GÓMEZ	SANTA ROSA DE OSOS	Pontezuela	160TH-1511-12035
TH1-2013-264	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSE REINALDO TOBON SIERRA	SANTA ROSA DE OSOS	San Juan	160TH-1604-12604
TH1-2013-268	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ALCIDES DE JESÚS MEDINA ARANGO	SANTA ROSA DE OSOS	Ventidero	130TH-1407-10934
TH1-2014-28	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUZ MARINA ECHEVERRI PÉREZ	SANTA ROSA DE OSOS	Santa Gertrudis	160TH-1507-11778
TH1-2014-161	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	OBEDILDA CASTRO ROJO	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	160TH-1511-12044
I-2763	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.	SANTA ROSA DE OSOS		130TH-1527
TH1-2015-152	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AGROPECUARIA DE MI TIERRA S.A.S.	SANTA ROSA DE OSOS		160TH-1512-12310
TH1-2014-171	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	EDGAR ANTONIO MESA MESA, LUIS ALBERTO MESA MESA, ORLANDO EGIDIO JARAMILLO ARBOLEDA	SANTA ROSA DE OSOS	El Hato	160TH-1511-12074
TH1-2014-172	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JHON FREDY ARBOLEDA ROJO	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	160TH-1503-11615
TH1-2015-164	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RUBÉN DARÍO ORTEGA VALENCIA	SANTA ROSA DE OSOS	El Hato	160TH-1604-12607
TH1-2014-64	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	INMOBILIARIA EL PIGAR	SANTA ROSA DE OSOS	El Roble	160TH-1511-12219
TH1-2015-167	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSÉ MARÍA RUIZ VÁSQUEZ	SANTA ROSA DE OSOS	San José De La Ahumada	160TH-1604-12566

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 52 de 104

160TH-IT

TH1-2014-76	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GABRIEL JAIME URIBE MEJÍA	SANTA ROSA DE OSOS	Riogrande	130TH-1412-11376
TH1-2014-184	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GERMAN HUMBERTO PARRA MOLINA	SANTA ROSA DE OSOS	El Vergel	160TH-1508-11869
TH1-2014-193	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	VÍCTOR AUGUSTO JARAMILLO ARANGO	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	160TH-1511-12059
TH1-2013-130	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GANADERÍA LUNA ROJA S.A.S	SANTA ROSA DE OSOS	Las Animas	130TH-1406-10889
TH1-2013-135	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUIS ALIRIO PÉREZ MONROY	SANTA ROSA DE OSOS	Las Cruces	130TH-1409-11177
TH1-2014-93	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MIRYAM DEL SOCORRO ECHEVERRI HERNÁNDEZ	SANTA ROSA DE OSOS	San Juan	130TH-1412-11509
TH1-2010-224	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUZ ELENA LENIS VDA. DE MONSALVE	SANTA ROSA DE OSOS	Las Cruces	130TH-1405-10833
TH1-2010-237	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	DIOCESIS DE SANTA ROSA DE OSOS	SANTA ROSA DE OSOS		130TH-1403-10669
TH1-2010-250	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	VÍCTOR HUGO GARCÍA ARBOLEDA	SANTA ROSA DE OSOS	La Cejita	130TH-1410-11195
TH1-2011-107	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	OSCAR JAVIER AVENDAÑO MOLINA	SANTA ROSA DE OSOS	La Cabaña	130TH-1208-9313
TH1-2011-119	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AGROINCO S.A.	SANTA ROSA DE OSOS	La Cabaña	160TH-1511-12027
TH1-2009-45	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ ROJAS	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	130TH-1412-11302
TH1-2017-837	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PEDRO RAFAEL AVENDAÑO LOPERA	SANTA ROSA DE OSOS	Playa Larga	160TH-RES2005-2824

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

ANEXO 2. Obligaciones para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial

Expediente	Asunto	Nombre de Usuario	Obligaciones pendientes
TH1-2013-169	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GABRIEL ENRIQUE PÉREZ MIRA	1. Establecer retiros obligatorios a margen izquierdo de la fuente.
TH1-2013-262	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ALVEIRO MUÑOZ PATIÑO	1. Construir el sistema de tratamiento de aguas residuales. . 2. deberán tener en cuenta las siguientes prohibiciones. . quemar los residuos o desechos peligrosos a cielo abierto. . ingresar residuos o desechos peligrosos al relleno sanitario. . la disposición o enterramiento de residuos o desechos peligrosos en sitios no autorizados para esta finalidad por la autoridad competente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 54 de 104

160TH-IT

			<ul style="list-style-type: none"> · El abandono de residuos o desechos peligrosos en vías, suelos, humedales, parques, cuerpos de agua o en cualquier otro sitio
TH1-2013-267	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ÁLVARO ALNEIDER PÉREZ PÉREZ	
TH1-2014-12	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PEDRO RAFAEL AVENDAÑO LOPERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que elementos de control se instalaron en las obras de captación. · 2. Promover y efectuar el reciclaje. · 3. Informar el manejo dado a los desechos sólidos que se generan en el predio
TH1-2014-58	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GLADYS EUGENIA ZAPATA RESTREPO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la corporación si ya se implementó el sistema de tratamiento de aguas residuales y allegar planos, diseños y memorias de cálculo del pozo implementado
TH1-2015-150	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARTHA CONSUELO ZAPATA JIMENEZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. · 2. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región a lado y lado de la fuente. ·

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 55 de 104

160TH-IT

			3. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra. etc)
TH1-2016-273	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSE BENJAMIN AVENDAÑO LOPERA, VICTOR LUIS AVENDAÑO LOPERA	<p>José Benjamin Avendaño Lopera.</p> <ul style="list-style-type: none"> . 1. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro de la fuente. . 2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio, por ningún motivo podrán ser incinerados , ni dispuestos a cielo abierto. . 3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. . 4. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este, cartón, vidrio, chatarra, etc. . 5. Instalar los correspondientes sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas. . 6. Realizar la entrega de residuos peligrosos ante la entidad encargada en el municipio y solicitar las correspondientes actas para llevar un adecuado control e informar a CORANTIOQUIA. <p>Víctor Luis Avendaño Lopera.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<ol style="list-style-type: none"> 1. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro de la fuente. . 2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio, por ningún motivo podrán ser incinerados , ni dispuestos a cielo abierto. . 3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. . 4. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este, cartón, vidrio, chatarra, etc. . 5. Instalar los correspondientes sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas. . 6. Realizar la entrega de residuos peligrosos ante la entidad encargada en el municipio y solicitar las correspondientes actas para llevar un adecuado control e informar a CORANTIOQUIA.
TH1-2017-48	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JAIRO ALONSO TOBON PATIÑO, ELIZABETH LONDOÑO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar semestralmente, el seguimiento realizado a las acciones y actividades de control propuestas en el PUEAA aprobado, para el control de las pérdidas de agua en el sistema de abastecimiento, remitiendo a la Corporación los registros y evidencias correspondientes.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<ul style="list-style-type: none"> . 2. Describir como se realizará la medición del caudal concesionado. . 3. Informar sobre el manejo adecuado que se le está dando a los desechos sólidos que se generan en el predio. . 4. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. . 5. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc). . 6. Llevar registros de las entregas de los residuos peligrosos (RESPEL) que se generan en los predios, asociadas al desarrollo de las actividades productivas. . 7. Informar si se le viene realizando mantenimiento periódico al sistema séptico y en caso afirmativo, presentar los registros y evidencias correspondientes.
TH1-2016-200	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GUILLERMO LEÓN RUIZ PÉREZ	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informar si se construyeron las obras de captación, control y reparto. . 2. Informar si se instalaron elementos de control en las obras de captación. . 3. Informar las medidas de uso eficiente y ahorro del agua que se han

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>implementado.</p> <ul style="list-style-type: none"> . 4. Informar la fecha del último mantenimiento realizado al sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas. Presentar evidencias y/o registros de los mantenimientos realizados. . 5. Adelantar el trámite de Permiso de Vertimientos. . 6. Llevar registros de las entregas de los residuos peligrosos (RESPEL) que se generan en los predios, asociadas al desarrollo de las actividades productivas.
TH1-2016-225	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	OSWALDO DE JESÚS LONDOÑO CHAVARRIA	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informar si está realizando el aprovechamiento del recurso hídrico de la fuente Sin Nombre (Código 16744), en beneficio del predio Los Jarritos. En caso afirmativo, instalar en las obras de captación elementos de control que permitan conocer el caudal concesionado, dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento y, presentar para su aprobación el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua. . 2. Informar sobre el manejo que se le está dando a los residuos sólidos generados en el predio. Se prohíbe la quema de residuos. . 3. Entregar los residuos peligrosos (RESPEL) a gestores autorizados, a través de las jornadas que apoya COLANTA - ASEI y la administración municipal. Se deberá llevar el registro correspondiente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<ul style="list-style-type: none"> · 4. Instalar un sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas en el predio Los Jarritos (sistema séptico). · 5. Legalizar la concesión de aguas superficiales para uso doméstico.
TH1-2013-91	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	OBEDILDA CASTRO ROJO	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informar si se establecieron los retiros obligatorios alrededor de la fuente. · 2. Informar si se dotó de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. · 3. Informar sobre el manejo que se le está dando a los residuos sólidos generados en el predio. · 4. Informar sobre las acciones y actividades realizadas en el predio para garantizar un uso eficiente y ahorro del agua. · 5. Informar si se instalaron elementos de control en las obras de captación.
TH1-2013-105	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JUAN ALBERTO ÁLVAREZ SILDARRIAGA	<ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el permiso de vertimiento para uso doméstico. En los predios en los cuales se carece de sistema de tratamiento, para los vertimientos domésticos, deberá construir dicho sistema, y en los que ya se cuenta con este, se deberá realizar el respectivo mantenimiento cada seis meses. ·

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 60 de 104

160TH-IT

			<p>2. Solicitar concesión de aguas para el uso doméstico y pecuario.</p> <p>.</p> <p>3. Conservar los retiros exigido por la ley y permitir que estos se revegetalicen de forma natural, tanto en sus nacimientos, como en sus cauces.</p> <p>.</p> <p>4. Suspender o legalizar el recurso hídrico que se encuentra utilizando de la fuente Sin Nombre 3 (código 14863) y de la fuente Sin Nombre 5 (código 14865), de la otra captación para funcionamiento de un ariete en cada una, que no se encuentra dentro de la concesión otorgada.</p> <p>.</p> <p>5. Solicitar las actas de entrega a campo limpio de los residuos peligrosos, dejados a su disposición.</p> <p>.</p> <p>6. El usuario debe informar a la Corporación los predios que ya no son de su propiedad con sus respectivos soportes y, el nuevo dueño deberá solicitar concesión de aguas para los respectivos predios y las diferentes actividades que se desarrollan en estos.</p> <p>.</p> <p>7. Informar sobre las acciones y actividades que se desarrollan en el predio para el uso eficiente y ahorro del agua.</p>
TH1-2012-163	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	DARIO HERIBERTO MUÑOZ OSORIO	<p>1. Presentar la información actualizada de datos de contacto.</p> <p>.</p> <p>2. Remitir fotos y evidencias de la obra de captación del recurso</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>hídrico.</p> <p>.</p> <p>3. Remitir fotos donde se evidencie el cumplimiento de los retiros obligatorios a lado y lado de fuente.</p> <p>.</p> <p>4. Presentar evidencias de la construcción o implementación del tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario: además de que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p>.</p> <p>5. Informar sobre las acciones y actividades que se desarrollan en el predio para el uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p>.</p> <p>6. Informar sobre el manejo que se le está dando a los residuos sólidos que se generan en el predio. Se deberán llevar registros de la entrega de los residuos peligrosos a las empresas gestoras autorizadas.</p>
TH1-2012-170	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARÍA BERTINA ZAPATA PRECIADO	<p>1. Instalar y/o construir el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, cumpliendo con los parámetros especificados por la norma actual para vertimientos de aguas residuales domésticas tratadas al suelo.</p> <p>.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			2. Informar sobre las acciones y actividades que se desarrollan en el predio para el uso eficiente y ahorro del agua.
TH1-2012-185	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	EDUARDO ALIRIO LÓPEZ	<p>1. Presentar un programa para el uso y ahorro de agua PUEAA Simplificado, conforme al artículo 3 de la Resolución 1257 de 2018.</p> <p>.</p> <p>2. Dar un manejo adecuado a los residuos sólidos que se generan en el predio. Se deberá llevar un registros de la entrega de los residuos peligrosos (RESPEL).</p> <p>.</p> <p>3. Realizar inspección y mantenimiento periódico al sistema séptico (cada 6 meses), con el fin de prevenir obstrucciones y remover las natas de la parte superior para prevenir la acumulación de gases y se presenten condiciones anóxicas.</p>
TH1-2012-201	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	SAÚL ÁNGEL VIANA PRECIADO	<p>1. Actualizar trámite de concesión de aguas en razón a que no es superficial sino subterránea, se debe complementar con la presentación del PUEAA.</p> <p>.</p> <p>2. Adelantar trámite de permiso de vertimiento para aguas residuales domésticas generadas en el predio.</p> <p>.</p> <p>3. Brindar un manejo adecuado a la compostera de mortalidad, para lo cual debe enviar registro fotográfico de evidencias de la mejora del sistema.</p> <p>.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			4. Informar sobre las acciones y actividades realizadas en el predio para garantizar un uso eficiente y ahorro del agua.
TH1-2013-5	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	<p>1. Informar y evidenciar la implementación de medidas de manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio, para la disposición final de los residuos.</p> <p>.</p> <p>2. Evidenciar la Realización de la Promoción de actividades tendientes a la recolección y manejo del reciclaje, residuos propios (cartón, papel, vidrio, chatarra, entre otros.)</p> <p>.</p> <p>3. Informar y evidenciar el cumplimiento de la obligación relacionada con el confinamiento de los residuos inertes en fosas, construidas para tal fin.</p> <p>.</p> <p>4. Presentar el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua de conformidad con lo establecido en el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 y la Resolución 1257 de 2018 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>
TH1-2013-36	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RODRIGO ÁNGEL ÁLVAREZ PÉREZ	<p>1. Presentar evidencias de la construcción o implementación del tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario: además de que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p>.</p> <p>2. Informar sobre las acciones y actividades que se desarrollan en el</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>predio para el uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p>.</p> <p>3. Informar sobre el manejo que se le esta dando a los residuos sólidos que se generan en el predio. Se deberán llevar registros de la entrega de los residuos peligrosos a las empresas gestoras autorizadas.</p> <p>.</p> <p>4. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>.</p> <p>5. Presentar los planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de captación, control y reparto.</p>
TH1-2012-91	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JAIME VELEZ AGUDELO	<p>1. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s).</p> <p>.</p> <p>2. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc).</p> <p>.</p> <p>3. Establecer retiros obligatorios de a lado y lado de la fuente.</p> <p>.</p> <p>4. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>.</p> <p>5. Informar sobre las acciones y actividades realizadas en el predio para garantizar un uso eficiente y ahorro del agua.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

TH1-2012-106	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	CARLOS OMAR ZULUAGA LONDOÑO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua, en los términos del Decreto 1090 de 28 de junio del 2018, y de la Resolución 1257 del 2018, Por la cual se desarrollan los parágrafos 1° y 2° del artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018, estableciendo la estructura y contenido del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua. . 2. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente(s). . 3. Promover y efectuar en los predios reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc).
TH1-2017-693	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	SERGIO ALONSO JARAMILLO ATEHORTUA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir la obra de captación de la fuente La Rola (Afluente Quebrada Los Mártires) (Código 18139), ya que no se estaba realizando su aprovechamiento por intervenciones que se están haciendo en la zona. . 2. Tramitar el permiso o el registro del vertimiento de las aguas residuales domésticas para la construcción del sistema de tratamiento. . 3. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro- PUEAA - de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1257 de 2018.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

TH1-2017-723	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JAIRO ALBERTO ZAPATA TOBÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar sobre el manejo que se le esta dando a los desechos sólidos que se generan en el predio. . 2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. . 3. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del agua (PUEAA) Simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 1257 de 2018. . 4. Construir las obras de captación, control y reparto.
TH1-2017-970	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LEONARDO DE JESÚS JARAMILLO ARBOLEDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cercar en los retiros de las fuentes hídricas que discurren por el predio, con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s). . 2. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc.). . 3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. . 4. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio, por ningún motivo podrá ser incinerado, ni dispuesto a cielo abierto. . 5. Realizar la entrega de los residuos peligrosos ante la entidad encargada en el municipio y solicitar las correspondientes actas para

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			llevar un adecuado control. . 6. Solicitar ante la Corporación el respectivo permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas.
TH1-2017-495	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GONZALO ARGIRO VANEGAS ALVAREZ	1. Adelantar ante la Corporación el trámite de permiso de vertimientos para las aguas residuales domésticas generadas en el predio Vagamiento Verde. . 2. Construir un sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas (sistema séptico). . 3. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua. . 4. Realizar la entrega de los residuos peligrosos, ante la entidad encargada del municipio y solicitar las correspondientes actas para llevar un adecuado control. . 5. Reparar el tanque surtidor del ariete ya que se encuentra en muy malas condiciones. . 6. Captar el caudal concesionado, esto es, 1.0232 L/s; en caso de requerir más caudal al autorizado, deberá solicitar la modificación de la concesión por aumento de caudal.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 68 de 104



SA-CER440982 SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT

TH1-2017-550	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RITA MERY VÁSQUEZ VÉLEZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado a los residuos sólidos que se generan en el predio. . 2. Realizar el respectivo mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas domésticas (cada 6 meses). . 3. Realizar la entrega de los residuos peligrosos ante la entidad encargada en el municipio y solicitar las correspondientes actas para llevar un adecuado control. . 4. Realizar un uso eficiente y ahorro de agua.
TH1-2016-74	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RAMON ALCIDES TOBON LOPERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado a los residuos peligrosos (RESPEL) que se generan en el predio y entregarlos a un gestor autorizado, se deberá llevar un registro de los certificados de entrega emitidos por estos. . 2. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc). . 3. Dotar de flotadores al tanque de almacenamiento. . 4. Construir e instalar un sistema séptico (STARD), el cual permita la remoción de las cargas contaminantes generadas por la actividad doméstica en el predio. . 5. Promover acciones y actividades para el uso eficiente y ahorro del

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>agua en el predio.</p> <p>.</p> <p>6. Captar únicamente el caudal otorgado en la Concesión de Aguas y garantizar que no se presenten pérdidas en el sistema de abastecimiento.</p>
TH1-2016-178	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOHN FREDY LOPERA PÉREZ	<p>1. Informar a la Corporación cuales son los requerimientos hídricos reales del predio, y como se distribuye en las respectivas fuentes legalizadas, además si en la actualidad se están captando las tres fuentes, dado que en la visita de campo no fue posible aclarar dicha información, teniendo en cuenta que algunas áreas del predio se encuentran arrendadas.</p> <p>.</p> <p>2. Solicitar el respectivo aumento de caudal para el funcionamiento del otro ariete instalado en la fuente Sin Nombre No 3.</p> <p>.</p> <p>3. Presentar el PUEAA completo, conforme a los lineamientos de la Resolución 1257 de 2018 y a la actividad que se desarrolla en el predio.</p> <p>.</p> <p>4. Los sistemas de tratamiento para las aguas residuales domésticas que se generan en el predio, deberán ser acorde a la resolución 0330 de 2017, por lo tanto, deberá revisar que los sistemas instalados en el predio cumplan con la normatividad y una vez sean instalados procederá en caso de que el efluente final vaya al suelo, a solicitar el registro de vertimiento al suelo, ante la Corporación.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 70 de 104

160TH-IT

			<ul style="list-style-type: none"> · 4. Informar si se construyeron las obras de captación, control y reparto para las fuentes Sin Nombre 1 (Código 17637) y Sin Nombre 2 (Código 17638). · 5. Dar un manejo adecuado a los residuos peligrosos (RESPEL) que se generan en el predio. Se deberán llevar registros de los certificados de entrega emitidos por los gestores autorizados.
TH1-2016-45	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PAULA ANDREA HENAO VILLADA, EUGENIA VILLADA DE HENAO	<ul style="list-style-type: none"> 1. Dotar de flotadores los bebederos del ganado y los tanques de almacenamiento. · 2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio, reciclaje y compostaje. Por ningún motivo se deberán quemar o disponer a cielo abierto. · 3. Realizar la entrega de los residuos peligrosos ante la entidad encargada en el municipio y solicitar las correspondientes actas para llevar un adecuado control. · 4. Informar si en los predios se encuentran construidas viviendas.
TH1-2016-46	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	OLGA DE JESÚS GUTIERREZ	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informar sobre el manejo adecuado que se le esta dando a los desechos sólidos que se generan en el predio. · 2. Dotar de flotadores los bebederos y tanques de almacenamiento. ·

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>3. Informar sobre las acciones y actividades que se vienen desarrollando en el predio para el uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p>.</p> <p>4. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc).</p>
TH1-2021-445	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FINTER S.A.S.	<p>1. Construir las obras de captación, control y reparto.</p> <p>.</p> <p>2. Informar sobre el manejo adecuado que se le esta dando a los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>.</p> <p>3. Presentar planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de captación, control y reparto. Una vez se aprueben los planos, se procederá a su construcción.</p> <p>.</p> <p>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</p> <p>.</p> <p>5. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola.</p> <p>.</p> <p>6. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s).</p> <p>.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>7. Implementar un sistema de medición del caudal aprovechado.</p> <p>.</p> <p>8. Presentar un programa para el uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA) - Competo, conforme a la estructura y contenido establecido en el artículo 2 de la Resolución 1257 de 2018.</p>
TH1-2021-446	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FINTER S.A.S.	<p>1. Presentar de nuevo el PUEAA.</p> <p>.</p> <p>2. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola.</p> <p>.</p> <p>3. Informar sobre el manejo que se le esta dando a los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>.</p> <p>4 Presentar planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de captación, control y reparto. Una vez se aprueben los planos, se procederá a su construcción.</p> <p>.</p> <p>5. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.</p>
TH1-2021-447	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FINTER S.A.S.	<p>1. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, como herramienta de planificación y administración enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, mostrando en este el</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 73 de 104

160TH-IT

			<p>conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar en su predio, para la concesión de aguas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución 1257 de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> · 2. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente. · 3. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola y ganadera. · 4. Informar sobre el manejo adecuado que se le está dando a los desechos sólidos que se generan en el predio.
TH1-2020-270	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	EDUBIN DE JESÚS MESA MESA	<p>1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio y allegar a la corporación evidencias de ello. Adicionalmente, el usuario deberá cumplir con las siguientes obligaciones producto del informe técnico 160TH-IT2204-3643 de abril 7 de 2022:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Instalar un sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas. 3. Tramitar ante la Corporación el permiso de vertimientos o registro, según corresponda.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

TH1-2018-118	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JORGE ALONSO TAMAYO VILLA	<p>Para el predio Maluva Li (025-16884):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer retiros obligatorios a lado y lado de la fuente hídrica que discurre por su predio. 2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 3. Construir las obras de captación, control y reparto. 4. Solicitar permiso de vertimiento de la actividad doméstica. 5. Construir o instalar el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. 6. La corporación otorga el caudal del agua directamente de la fuente hídrica, por lo tanto, el usuario deberá derivar el recurso directamente de la fuente y hacer la obra de captación, control y reparto de acuerdo al caudal otorgado. <p>Para el predio Maluva Lii (025-17604)</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 8. Establecer retiros obligatorios a lado y lado de la fuente hídrica que discurre por su predio. 9. Construir las obras de captación, control y reparto. 10. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. 11. Solicitar permiso de vertimiento de la actividad doméstica.
TH1-2019-37	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FRANCISCO ANTONIO LOPERA GIL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir las obras de captación, control y reparto. 2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. 3. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para éste (Cartón, papel, vidrio, chatarra, etc).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>4. Presentar un programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, el cual deberá articularse de acuerdo a lo definido en la Ley 373/997, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración del recurso.</p> <p>5. Establecer retiros obligatorios alrededor de las fuentes o drenajes de agua con el cultivo de tomate. Para lo cual se debe construir un cerco perimetral en la parte baja en pasto de corte (imperial), en un promedio de 5 metros, el cual debe ser sembrado por surcos en una distancia de 1 metro entre los mismos, para evitar, que tanto la sedimentación como los residuos de la aplicación de los insecticidas vayan a la fuente por escorrentía o se genere una posible contaminación directamente a las fuentes.</p> <p>6. Tramitar el permiso de vertimientos de las aguas residuales domésticas.</p>
TH1-2019-38	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FRANCISCO ANTONIO LOPERA GIL	<p>1) Colocar un contador de agua al final del tanque de almacenamiento, con el fin de conocer la cantidad de agua aprovechada y realmente utilizada y controlada que no sobrepase el caudal total máximo asignado es de 1.0759 l/s (equivale a 93 m³/día).</p> <p>2) Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>3) Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, como herramienta de planificación y administración enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, mostrando en este el conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar en su predio, para la concesión de aguas, de conformidad con</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>lo establecido en el artículo 2° de la resolución 1257 de 2018.</p> <p>4) Construir la trapa de grasas para los sistemas de tratamiento que tiene el predio, y construir una caja de aforo.</p> <p>5) Los envases y/o empaques de los residuos peligrosos generados por la utilización y aplicación de los agroquímicos en las diferentes actividades que desempeñan como los cultivos y abonos a los potreros.</p>
TH1-2018-297	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GILMA BARRIENTOS URIBE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar y evidenciar la construcción del sistema de captación, almacenamiento, control y reparto implementado, con el fin de proceder a la aprobación de las obras. 2. Informar y evidenciar desde la solicitud del permiso de vertimientos que dé cuenta del cumplimiento de esta obligación y de la implementación del sistema de tratamiento de aguas residuales. 3. Evidenciar la dotación dada a flotadores en los bebederos y tanques de almacenamiento. 4. Evidenciar el cumplimiento del cercado y revegetalización de la franja de protección de la fuente hídrica a lado y lado de la misma.
TH1-2019-873	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FLOR ALBA DE LAS MISERICORDIAS GOMEZ MEDINA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. <p>Los envases y/o empaques de los residuos peligrosos generados por la utilización y aplicación de los agroquímicos en las diferentes actividades que desempeñan como los cultivos y abonos a los potreros, deberá el o los solicitantes dar cumplimiento a las siguientes medidas de forma inmediata:</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>Una vez se desocupe el envase de plaguicidas completamente hasta verter todo el contenido del producto en el tanque que se está utilizando para preparar la mezcla, se realizará el triple lavado así:</p> <p>Paso1: Se adiciona agua limpia hasta la cuarta parte del volumen del envase y se tapa.</p> <p>Paso 2: Se agita fuertemente en todas las direcciones.</p> <p>Paso 3: Se vierte el enjuague al tanque donde se realiza la mezcla.</p> <p>El procedimiento anterior se realiza dos veces más hasta completar el triple lavado.</p> <p>Cumplido el ciclo del triple lavado del recipiente, este se inutiliza; el envase se perfora sin dañar la etiqueta del producto.</p> <p>Deben llevar los registros de las entregas de residuos peligrosos donde relacionará, a fecha el volumen entregado, la marca del producto y la disposición final que se dará al mismo.</p> <p>Para los plaguicidas con categoría I y II debe contar con las respectivas formulas dadas por el Ingeniero Agrónomo del almacén Agropecuario que prescribió el producto.</p> <p>En el predio se asignara un sitio especial y seguro en la bodega donde se almacenan los agroquímicos, sobre el cual se realizara la debida señalización a fin de evitar accidentes y mezcla de productos, así mismo, o adecuada ventilación e iluminación a fin de evitar la acumulación de gases.</p> <p>Es importante que, como generador de envases y empaques de plaguicidas, gestione el acta o el certificado de entrega a través del medio sobre el cual está haciendo la devolución de los residuos de plaguicidas, teniendo en cuenta que el acta de eliminación debe ser</p>
--	--	--	---

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>emitida por la entidad autorizada. Esta deberá ser guardada en sus archivos como mínimo por un periodo de 5 años, ya que será sujeta a control y seguimiento por parte de la Corporación.</p> <p>Igualmente deberán tener en cuenta las siguientes prohibiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> · No quemar residuos o desechos peligrosos a cielo abierto. · Ingresar residuos o desechos peligrosos en un relleno sanitario. · La disposición o enterramiento de residuos o desechos peligrosos en sitios no autorizados para esta finalidad por la autoridad ambiental competente. · El abandono de residuos o desechos peligrosos en vías, suelos, humedales parques, cuerpos de agua o en cualquier otro sitio. · El material corto punzante como agujas hipodérmicas y cuchillas de bisturí, deben ser depositados en un guardián de seguridad para posteriormente ser entregados al ente autorizado para su disposición final. <p>Se debe contratar una empresa (gestor externo) para el manejo, de sus residuos peligrosos: pero debe reportar en los registros la empresa que finalmente hace la recolección, tratamiento y disposición final de los RESPEL.</p>
TH1-2020-553	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FRANKLIN ALBERTO CAPACHO GAVIRIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir las obras de captación, control y reparto. 2. Solicitar permiso de vertimientos. 3. Proveer de flotadores a los dos tanques de almacenamiento y todos los bebederos de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 4. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>región alrededor de la fuente.</p> <p>5. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola, incluyendo el plan de fertilización.</p> <p>6. Establecer con cercos los retiros obligatorios alrededor de la fuente.</p> <p>7. Complementar la información de las actividades a implementar en el PUEAA, presentando claramente las cantidades en que cada actividad se va a realizar en el año (adecuada programación), formatos de verificación, control y seguimiento, e indicadores correspondientes.</p> <p>8. Presentar informe de avance e implementación del PUEAA, una vez al año desde el momento en que sea aprobado.</p>
TH1-2019-111	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	HORACIO DE JESUS JARAMILLO MEDINA	<p>1. Entregar las evidencias (fotografías, videos, etc.) de las obligaciones y recomendaciones conforme a los aspectos relacionados en el informe técnico N° 160TH-IT2010-10271 de fecha 29 de octubre del 2020.</p> <p>2. Presentar el Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, de conformidad con la Resolución 1257 de 2018, Artículo 3.</p>
TH1-2019-131	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	REINALDO DE JESÚS JARAMILLO TABORDA	<p>1. En caso de no estar realizando el uso “generación de energía”, para el funcionamiento del ariete, deberá presentar la renuncia a dicho uso.</p> <p>2. Presentar el Plan de Ahorro y Uso Eficiente del agua- PUEAA de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 3° de la resolución 1257 de 2018. Para lo anterior se deberá tener en cuenta el caudal</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>utilizado y si este incluye o no el uso del ariete.</p> <p>3. Dar un Manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio, y conservar evidencias de la correcta disposición de estos.</p> <p>4. Tramitar el permiso de vertimientos doméstico.</p> <p>5. Dotar de flotadores los bebederos y tanque de almacenamiento.</p>
TH1-2020-415	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	FRANKLIN ALBERTO CAPACHO GAVIRIA	<p>1. Construir las obras de captación, control y reparto, de igual manera presentar los diseños para los puntos de captación, con el objeto de administrar adecuadamente el recurso hídrico.</p> <p>2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en las viviendas, así como realizar una buena separación de los residuos sólidos orgánicos, inorgánicos, también dar un manejo adecuado a los residuos peligrosos generados por la actividad pecuaria.</p> <p>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>4. Tramitar los permisos de vertimientos para el predio, ya que en el momento de realizar el informe técnico de concesión de aguas, no se encontró ningún documento adscrito en la Corporación que haga referencia al permiso de vertimientos.</p> <p>5. En los términos de la Resolución 9328 del 2007, de las densidades máximas, se determina que para la Granja Villa Liliana cumple con las densidades de la unidad agrícola familiar mixta, dado que en la solicitud de concesión de aguas el área es de 205 ha, sin embargo, de la revisión del certificado de libertad y tradición y el área del predio es de 8 hectáreas, por lo que debe proceder a aclarar esta inconsistencia.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

<p>TH1-2018-395</p>	<p>CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES</p>	<p>JHON DARÍO MESA ORREGO, ULISES DE JESÚS ROJO RESTREPO, GERMÁN GONZALO PÉREZ LOPERA, EMER ALONSO LONDOÑO RESTREPO, IVÁN DARÍO LONDOÑO RESTREPO.</p>	<p>Los concesionarios deberán cumplir las siguientes obligaciones y deberán reportar o allegar a la Corporación, la evidencia del cumplimiento de estas.</p> <p>EMER ALONSO LONDOÑO RESTREPO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio; por ningún motivo se deberán arrojar a fuentes de agua, quemar o disponer a cielo abierto. 2. construir las obras de captación, control y reparto conjuntamente con los señores: Germán Gonzalo Pérez Lopera, Iván Darío Londoño Restrepo, Jhon Darío Mesa Orrego y Ulises de Jesús Rojo Restrepo. 3. Construir el respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. 4. Solicitar el respectivo permiso de vertimientos para la actividad doméstica generada en el predio. <p>GERMÁN GONZALO PÉREZ LOPERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio; por ningún motivo se deberán arrojar a fuentes de agua, quemar o disponer a cielo abierto. 2. construir las obras de captación, control y reparto conjuntamente con los señores: Iván Darío Londoño Restrepo, Emer Alonso Londoño Restrepo, Jhon Darío Mesa Orrego y Ulises de Jesús Rojo Restrepo. 3. Construir el respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. 4. Solicitar el respectivo permiso de vertimientos para la actividad doméstica generada en el predio. 5. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua el
---------------------	---	---	---

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>cual deberá articularse de acuerdo a lo definido en la Ley 373 / 997, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico.</p> <p>IVAN DARIO LONDOÑO RESTREPO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio; por ningún motivo se deberán arrojar a fuentes de agua, quemar o disponer a cielo abierto. 2. construir las obras de captación, control y reparto conjuntamente con los señores: Germán Gonzalo Pérez Lopera, Emer Alonso Londoño Restrepo, Jhon Darío Mesa Orrego y Ulises de Jesús Rojo Restrepo. 3. Construir el respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. 4. Solicitar el respectivo permiso de vertimientos para la actividad doméstica generada en el predio. <p>JHON DARIO MESA ORREGO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio; por ningún motivo se deberán arrojar a fuentes de agua, quemar o disponer a cielo abierto. 2. construir las obras de captación, control y reparto conjuntamente con los señores: Germán Gonzalo Pérez Lopera, Emer Alonso Londoño Restrepo, Ivan Dario Londoño Restrepo y Ulises de Jesús Rojo Restrepo. 3. Construir el respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. 4. Solicitar el respectivo permiso de vertimientos para la actividad
--	--	--	---

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>doméstica generada en el predio. ULISES DE JESÚS ROJO RESTREPO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio; por ningún motivo se deberán arrojar a fuentes de agua, quemar o disponer a cielo abierto. 2. Construir las obras de captación, control y reparto conjuntamente con los señores: Germán Gonzalo Pérez Lopera, Ivan Darío Londoño Restrepo, Emer Alonso Londoño Restrepo y Jhon Dario Mesa Orrego. 3. Construir el respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. 4. Solicitar el respectivo permiso de vertimientos para la actividad doméstica generada en el predio.
TH1-2019-1135	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	CARLOS OMAR ZAPATA ÁLVAREZ	<p>Presentar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 2. Construir las obras de captación, control y reparto. 3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 4. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. 5. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

TH1-2018-523	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	HERIBERTO ANTONIO RESTREPO RODRÍGUEZ	Informar a la corporación que actividades se han realizado para dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.
TH1-2019-306	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSE EUCARIS GALVIS MARQUEZ	Presentar las evidencias del cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Construir las obras de captación, control y reparto. 2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 3. Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente. 4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 5. Presentar el programa de ahorro y uso eficiente del agua en los términos de la resolución 1257 de 2018.
TH1-2019-326	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RUBÉN DARÍO BETANCUR ROLDÁN	Presentar evidencias del cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Construir obras de captación, control y reparto. 2. Cercar los retiros de la fuente con especies nativas de la región con el fin de evitar el ingreso de animales en la zona de retiro obligatorio de la fuente(s). 3. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola. 4. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua Simplificado, de conformidad con la resolución 1257 de 2018, Artículo 3, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consistente en: 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas.</p> <p>5. Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente.</p> <p>6. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p>
TH1-2020-6	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	SANTIAGO ELIAS PÉREZ ARANGO	<p>1. Instalar y/o construir el sistema séptico (soluciones individuales), para el tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas en las viviendas rurales dispersas, el cual debe estar compuesto por: Trampa de grasas, tanque séptico, y FAFA; cumplimiento a cabalidad con la norma RAS.</p> <p>2. Indicar si los vertimientos puntuales de AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS–TRATADAS ARD-T de Vivienda Rural Dispersa, efectivamente se harán al suelo, con el fin de determinar si le aplica el Registro o el permiso ambiental (vertimientos). Para dar cumplimiento de dichos requerimientos se deberá recaudar evidencias tales como fotografías, videos entre otras, las cuales deberá allegar a la Corporación y serán verificadas mediante el correspondiente control y seguimiento al expediente.</p>
TH1-2020-463	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GUILLERMO NELSON HERRERA MORA	<p>Presentar las evidencias que soporten el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Dotar de flotadores los tanques de almacenamiento, para una mejor administración del recurso hídrico.</p> <p>2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>3. Presentar los diseños, planos y memorias de cálculo de la obra de captación control y reparto, con el fin de garantizar el caudal</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>otorgado y dar una adecuada administración del recurso hídrico. Una vez aprobados por la Corporación, se deberá proceder a su construcción.</p> <p>4. Dar cumplimiento a las obligaciones de los generadores de residuos peligrosos, garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genere, para el efecto, contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar y conservar las certificaciones que emitan los respectivos receptores.</p> <p>5. De conformidad con el caudal total requerido y de acuerdo con lo establecido por CORANTIOQUIA como “caudal bajo”, los inferiores a un valor de 0,75 l/s; presentará, un programa para el uso y ahorro de agua PUEAA Simplificado conforme al artículo 3 de la Resolución 1257 de 2018, podrá tener en cuenta la Resolución interna No. 040-RES2008-4741 de 21 agosto de 2020.</p>
TH1-2018-753	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	IVAR ALONSO ZAPATA VANEGAS, FRANCISCO LUIS CASTRO ROJO.	<p>Requerir a los señores IVAR ALONSO ZAPATA VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No.8.153.825 y FRANCISCO LUIS CASTRO ROJO, identificado con cédula de ciudadanía No.8.150.411, para que procedan a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, y presenten a la corporación las evidencias que den cuenta de su cumplimiento:</p> <p>1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en los predios”, conforme a lo dispuesto en la Resolución con radicado</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>número 160THRES1810-5710 del 18 de octubre de 2018.</p> <p>2. Instalar flotadores en los tanques de almacenamiento que garanticen en todo momento el buen estado de las tuberías y sistemas donde se utiliza el agua en cada una de las viviendas.</p> <p>3. Presentar el Programa para el uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.</p>
TH1-2018-771	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	<p>1. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, como herramienta de planificación y administración enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, mostrando en este el conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar en su predio, para la concesión de aguas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la resolución 1257 de 2018.</p> <p>2. Dar un Manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>3. Tramitar el permiso de vertimientos de aguas residuales doméstico.</p>
TH1-2018-798	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	INVERSIONES EL SILENCIO S.A.S.	Presentar el Programa de Uso y Ahorro Eficiente del Agua – PUEAA.
TH1-2019-560	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUIS ERNESTO RESTREPO PÉREZ	<p>Presentar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Construir las obras de captación, control y reparto.</p> <p>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>3. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua Simplificado, el cual deberá articularse de acuerdo a lo definido en el Decreto 1257 del 2018 en su artículo 3, a fin de crear las condiciones</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico el cual deberá incluir los siguientes ítems:</p> <p>(i) información general sobre la fuente de abastecimiento. (ii) Descripción del sistema y método de medición. (iii) Identificación de pérdida del recurso hídrico y acciones de control.</p> <p>4. Tramitar el permiso de vertimientos para las aguas residuales domésticas -ARD-</p>
TH1-2014-100	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUZ ELENA LENIS VDA. DE MONSALVE	<p>1. Construir o instalar un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. 2. Instalar obras de control necesarios para conocer en cualquier momento la cantidad de agua derivada de la fuente de agua. 3. Llevar un registro periódico del caudal captado.</p>
TH1-2013-145	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	BLANCA LUCIA OSORIO SIERRA	<p>Informar y evidenciar la construcción de las obras de captación, control y reparto que garanticen conocer en cualquier momento, el caudal de agua derivada y otorgada por la Corporación.</p>
TH1-2013-147	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JESÚS OVIDIO GUERRA GÓMEZ	<p>Presentar a la Corporación las evidencias que den cuenta del cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Las obras de captación estarán provistas de elementos de control necesarios para conocer en cualquier momento la cantidad de agua derivada de la fuente. 2. Seguir las recomendaciones para el manejo de los residuos sólidos que se generan en el predio, y para el uso eficiente y ahorro del agua;</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			adelantando las actividades descritas en la Resolución 130TH-1406-10905 del 25 de junio de 2014, que otorgó la concesión de aguas.
TH1-2015-40	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARÍA ROSALBA MESA ARBOLEDA, CARMEN TULIA ARBOLEDA PÉREZ	<p>María Rosalba Mesa Arboleda.</p> <ul style="list-style-type: none"> . 1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. . 2. establecer los retiros obligatorios a margen derecho de la fuente. . 3. construir un sistema de tratamiento para las aguas residuales de tipo doméstico (pozo séptico), para las viviendas que aún no poseen. . 4. proporcionar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio, separando en la fuente (orgánicos, reciclaje, inservibles y peligrosos) e incluyéndolos en una cadena de recolección de acuerdo a su naturaleza.
TH1-2015-53	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JHON BAYRO RESTREPO ROLDÁN	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informar y evidenciar que acciones ha efectuado, para dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio. . 2. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA-, como herramienta de planificación y administración enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, de conformidad con lo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			establecido en el artículo 3º de la Resolución 1257 de 2018
TH1-2015-75	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSÉ DUVAN JARAMILLO GÓMEZ	1. seguir realizando actividades para el cuidado del medio ambiente tale como: · dar una disposición adecuada de los residuos sólidos y uso eficiente y ahorro del agua.
TH1-2013-264	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSE REINALDO TOBON SIERRA	1.1 Informar sobre el establecimiento de los retiros obligatorios a margen izquierdo de la fuente y su Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región. · 1.2 Sobre la construcción de las obras de captación, control y reparto. · 1.3 Del manejo realizado a los residuos sólidos y el manejo del reciclaje con los residuos propios para este (carton, papel, vidrio, chatarra) PARÁGRAFO. En caso de estar dando cumpliendo a las obligaciones enunciadas, agregará la información para su evaluación y fines pertinentes. · 1.4 De conformidad con el caudal total requerido y de acuerdo con lo establecido por CORANTIOQUIA como “caudal bajo”, los inferiores a un valor de 0,75 l/s; presentará, un programa para el uso y ahorro de agua

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>PUEAA Simplificado conforme al artículo 3 de la Resolución 1257 de 2018, podrá tener en cuenta la Resolución interna No. 040-RES2008-4741 de 21 agosto de 2020, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>.</p> <p>1.Información General</p> <p>En este ítem el usuario deberá brindar información referente a la(s) fuente(s)de agua solicitada(s) para su aprovechamiento.</p> <p>Indicar si es una fuente de agua superficial o si es una fuente de agua subterránea y si es de tipo léntico o lótico.</p> <p>Identificar la subzona hidrográfica, hidrológica, provincia hidrogeológica o sistema acuífero al cual pertenece. el punto de captación, de acuerdo con el tipo de fuente indicada.</p> <p>.</p> <p>2) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado.</p> <p>Debe indicar el instrumento de medición que emplea en la actualidad o que instalará en el futuro para realizar la medición del caudal. Además, deberá anexar los respectivos planos, diseños y especificaciones del sistema de medición mencionado; formatos de captura de información y la</p>
--	--	--	--

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>frecuencia y periodicidad de registro de la información reportada (horas/día, días/mes etc.)</p> <p>3) Identificación de pérdidas respecto al caudal captado y acciones de control.</p> <p>Si en la actualidad se encuentra haciendo uso del recurso hídrico para sus actividades, deberá totalizar, en litros por segundo, la cantidad del recurso que no se aprovecha por las pérdidas en el sistema (captación, almacenamiento, distribución, etc.).</p> <p>Describir las condiciones en las que se están presentando las pérdidas y su ubicación en el sistema, como las acciones que llevará a cabo para reducir las y el plazo definido para ello.</p>
TH1-2013-268	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ALCIDES DE JESÚS MEDINA ARANGO	<p>1. Informar si se instalaron elementos de control en las obras de captación.</p> <p>.</p> <p>2. Informar si se construyó el tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p>.</p> <p>3. Informar si se construyó el sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<ul style="list-style-type: none"> 4. Informar el manejo dado a los residuos sólidos. 5. Informar las medidas de uso eficiente y ahorro del agua que fueron instalados. 6. En la captación existente en la cota 2576 m.s.n.m. se deberá instalar una reducción hasta ¾” de diámetro, con el fin de restringir el caudal que ingresa por la tubería de 2” de diámetro.
TH1-2014-28	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUZ MARINA ECHEVERRI PÉREZ	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informar y evidenciar el manejo dado a los residuos generados en el predio, especialmente los que se generan en actividades agropecuarias (envases). 2. Evidenciar el sistema adecuado para el tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas en su predio. 3. Evidenciar los retiros obligatorios sobre la margen izquierda de la fuente de agua que drena por su predio. 4. Evidenciar la siembra efectuada de árboles de especies propias de la región al lado izquierdo de la fuente, con el objeto de permitir la regeneración natural de las especies

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

<p>TH1-2014-161</p>	<p>CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES</p>	<p>OBEDILDA CASTRO ROJO</p>	<p>Sin Nombre (Código 15896) Alias El Topacio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. . 2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. . 3. Establecer los retiros obligatorios a lado y lado de la fuente. <p>Nombre de las fuentes: Sin Nombre (Código 4830)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. . 2. Establecer los retiros obligatorios a lado y lado de la fuente. . 3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. . 4. Proporcionar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio, separando en la fuente (orgánicos, reciclaje, inservibles y peligrosos) e incluyéndolos en una cadena de recolección de acuerdo con su naturaleza. En cuanto a los residuos sólidos peligrosos como empaques de plaguicidas (empaques envases y embalajes) deberá una vez desocupe el envase realizará el siguiente
---------------------	---	-----------------------------	--

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>procedimiento: Triple Lavado (...).</p> <p>.</p> <p>5. Cumplir con las recomendaciones de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, las cuales son las siguientes: (...)</p>
TH1-2014-171	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	EDGAR ANTONIO MESA MESA, LUIS ALBERTO MESA MESA, ORLANDO EGIDIO JARAMILLO ARBOLEDA	<p>Edgar Antonio Mesa Mesa.</p> <p>1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>.</p> <p>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>Luis Alberto Mesa Mesa.</p> <p>1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>.</p> <p>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>Orlando Egidio Jaramillo Arboleda.</p> <p>1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>.</p> <p>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>Oscar Humberto Maya Gutiérrez.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. 2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 3. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.
TH1-2014-172	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JHON FREDY ARBOLEDA ROJO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. 2. Construir el sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas (Pozo séptico), si se quiere de conformidad con el diseño anexo y realizarle el respectivo mantenimiento técnico cada seis meses, además mantenerlo libre de grama, tierra y escombros en la superficie y mantenerlo aislado. 3. Proporcionar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio, separando en la fuente (orgánicos, reciclaje, inservibles y peligrosos) e incluyéndolos en una cadena de recolección de acuerdo con su naturaleza.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>En cuanto a los residuos sólidos peligrosos como empaques de plaguicidas (empaques envases y embalajes) deberá una vez desocupe el envase realizará el siguiente procedimiento: Triple Lavado (...).</p> <p>presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA- como herramienta de planificación y administración enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, mostrando en este el conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar en su predio, para la concesión de aguas, en régimen SIMPLIFICADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución 1257 de 2018.</p>
TH1-2015-164	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RUBÉN DARÍO ORTEGA VALENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado de los residuos solidos que se generan en el predio. Igualmente deberá solicitar y conservar las actas de entrega de los residuos sólidos, para llevar un adecuado control. 2. Construir las obras de captación control y reparto, de acuerdo con los planos y diseños anexos al informe técnico N°160TH-1604-12607 o en caso de no acogerse a los diseños allí planteados se deberá aportar los planos y diseños para su aprobación. 3. Presentar ante la corporación un programa de uso eficiente y ahorro del agua(PUEAA), de acuerdo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 98 de 104

160TH-IT

			<p>con el caudal que le fue otorgado.</p> <ul style="list-style-type: none"> . 4. Implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y solicitar ante la Corporación, el permiso de vertimientos o el registro, según aplique. . 5. Instalar un mecanismo de control en el tanque de almacenamiento, con el fin de evitar el desperdicio del recurso hídrico.
TH1-2015-167	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSÉ MARÍA RUIZ VÁSQUEZ	<p>1.1 Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> . 1.2 Proceder a legalizar el permiso de vertimientos ya sea que aplique el registro(Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo, que entró a regir el 25 de mayo de 2019 y en cuyo artículo 279 contemplo la omisión de la exigencia los permisos ambientales), o el permiso de vertimiento de las aguas residuales domésticas. (Decreto 1076 del 2015 Artículo 2.2.3.3.5.1. Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>respectivo permiso de vertimientos.</p> <p>.</p> <p>1.3 Informar del manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio, separando en la fuente (orgánicos, reciclaje, inservibles y peligrosos) e incluyéndolos en una cadena de recolección de acuerdo con su naturaleza.</p> <p>En cuanto a los residuos sólidos peligrosos como empaques de plaguicidas (empaques envases y embalajes) deberá una vez desocupe el envase realizará el siguiente procedimiento: Triple Lavado (...)</p> <p>presentará, un programa para el uso y ahorro de agua PUEAA Simplificado conforme al artículo 3 de la Resolución 1257 de 2018, podrá tener en cuenta la Resolución interna No. 040-RES2008-4741 de 21 agosto de 2020</p>
TH1-2014-76	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GABRIEL JAIME URIBE MEJÍA	<p>1. Implementar las obras de control del caudal.</p> <p>.</p> <p>2. Presentar el programa de uso y ahorro eficiente del agua – PUEAA para su respectiva evaluación, de conformidad con el artículo 3° de la resolución 1257 de 2018. (esta obligación es opcional ya que el usuario presento antes de este requerimiento el PUEAA simplificado, pero podrá utilizar el plazo</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 100 de 104

160TH-IT

			otorgado en caso de que considere su modificación o adición).
TH1-2014-184	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	GERMAN HUMBERTO PARRA MOLINA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el respectivo mantenimiento técnico al sistema de tratamiento para las aguas residuales cada año. 2. Solicitar acta de entrega de los residuos peligrosos. 3. En caso de realizar riego de bovinaza, una vez se haya establecido el sistema de estabulación de ganado, deberá solicitar el respectivo permiso de vertimiento.
TH1-2013-135	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUIS ALIRIO PÉREZ MONROY	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar sobre las actividades realizadas frente al manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el predio, separando en la fuente (orgánica, reciclable, inservible y peligrosa) e incluyéndolos en una cadena de recolección de acuerdo a su naturaleza. Obtener el correspondiente certificado de entrega de los envases que hayan contenido plaguicidas y sustancias similares. 2. Informar si se doto de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 3. Informar si se efectuó la construcción para las dos viviendas del predio sus respectivos pozos sépticos para el tratamiento de las aguas residuales domésticas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

TH1-2010-224	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUZ ELENA LENIS VDA. DE MONSALVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar informe en el cual se dé cuenta del uso que le está dando actualmente al agua captada, con apoyo de registro fotográfico en el cual se deberán señalar las coordenadas del sitio. . 2. Presentar el(los) diseño(s) de la(s) solución(es) individual(es) de saneamiento básico utilizada(s) para el tratamiento de las aguas domésticas, la(s) cual(es) deberá(n) estar sujeta(s) a los parámetros definidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. . 3. Realizar un tratamiento previo de las aguas residuales domésticas que se están generando en el predio. . 4. Dar un manejo adecuado a los residuos sólidos generados en el predio, así como deberá informar el manejo que está dando a los residuos peligrosos. . 5. Instalar obras de control en la captación del agua.
TH1-2010-250	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	VÍCTOR HUGO GARCÍA ARBOLEDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evidenciar mediante registro fotográfico, cual es el manejo que se le está dando a los desechos sólidos que se generan en el predio. . 2. Realizar y evidenciar, el mantenimiento técnico a los sistemas de tratamientos de aguas residuales domésticas, ubicados en el predio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

TH1-2011-107	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	OSCAR JAVIER AVENDAÑO MOLINA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar un manejo adecuado a los residuos sólidos. . 2. Presentar el valor del costo del proyecto. . 3. Presentar programa de uso eficiente y ahorro del agua- PUEAA, simplificado, en los términos de las Resolución 1257 de 2018. . 4. Presentar informe de la obra de captación control y reparto.
TH1-2017-837	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PEDRO RAFAEL AVENDAÑO LOPERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evidenciar Manejo adecuado de los residuos sólidos que se generan en el predio. . 2. Allegar evidencia fotográfica de lo siguiente: Cercar y establecer los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s). . 3. Presentar un programa para el uso eficiente y ahorro (simplificado), conforme a los términos de referencia establecidos por la resolución 1257 de 2018, podrá acogerse al formato establecido por la Corporación, el cual podrá ser consultado en la ruta: www.corantioquia.gov.co Servicio al ciudadano Trámites y servicios Recurso agua. .

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT

			<p>4. Allegar evidencia fotográfica de lo siguiente: Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>.</p> <p>5. Implementar el manejo de composteras o lumbricultivos para los residuos orgánicos (restos alimenticios, residuos de actividades agrícolas).</p> <p>.</p> <p>6. Allegar evidencia fotográfica de lo siguiente: Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p>.</p> <p>7. Tramitar el permiso de vertimientos de las aguas residuales domésticas.</p> <p>.</p> <p>8. Realizar un adecuado manejo de residuos sólidos y peligrosos, con su respectivo certificado propiciado por gestor autorizado.</p>
--	--	--	--

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.